

INVITACION PÚBLICA 006 DE 2023 PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con el Estatuto Interno de Contratación dispuesto mediante el Resolución No. 018 del 17 de enero de 2022 (Estatuto de Contratación) y demás normas que lo adicionan, complementan y/o modifican, la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, invita a presentar propuestas para:

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación tiene como objeto determinar las condiciones con las cuales se va a seleccionar y adjudicar el contrato para SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS E HIDRÁULICAS, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE APOYO EN LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

1.2 PLAZO DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato en mención, EL HOSPITAL ha establecido un plazo hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.3 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR.

El proponente deberá remitirse al anexo No. 1 en el cual se detallan el servicio a suministrar a la E.S.E ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ. Deben incluir precios unitarios, identificación del producto e IVA cuando sea necesario.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El Hospital expide para esta contratación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1030 del 24 DE ABRIL de 2023, por valor de SETECIENTOS VEINTI DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 722.174.250 (correspondiente a 622,56 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes)

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De acuerdo a lo establecido por el artículo 195 y siguiente de la Ley 100 de 1993, concordante con la resolución 018 de 2022 (Estatuto Interno de Contratación del la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ), la presente invitación pública se encuentra sujeta dentro del ámbito del derecho privado.

1.6 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado por el Hospital al contratista en pagos mensuales, conforme los siguientes conceptos: un primer concepto de pago por la mano de obra de los operarios, por un valor mensual conforme la propuesta adjudicada; Un segundo concepto de pago, correspondiente al efectivo consumo mensual de mano de obra especializada, sin superar mensualmente la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000), y un Tercer concepto de pago, correspondiente al efectivo consumo mensual y materiales e insumos, sin superar mensualmente la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000).

Pagos que deberán contar previamente con la presentación de informe de actividades acorde con la metodología adoptada por la ESE, el cual debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato, El HOSPITAL Pagara el valor dentro de los sesenta (60) días posteriores, una vez sean ejecutadas las labores objeto del Contrato. El

Contratista a su vez debe acreditar el paz y salvo de los pagos al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) y de los aportes parafiscales a que hubiere lugar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, expedido por el Contador o Revisor Fiscal del CONTRATISTA con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional. Todos los pagos se efectuarán, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, a saber: 1. Presentación de informe de actividades y la factura por parte del contratista contentivo de las actividades desarrolladas durante el plazo a cancelar, debidamente soportadas. 2. Informe de supervisión en donde conste Certificación de la ejecución del proceso a cabalidad y a satisfacción de la Institución Hospitalaria expedida por el supervisor del contrato y su apoyo técnico. 3. Acreditación del Pago de aportes al sistema de seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente, que se acreditará mediante la presentación por parte del contratista de la respectiva Autoliquidación o Planilla. 4. Pago de impuestos, tributos y contribuciones departamentales

1.7 EROGACIONES TRIBUTARIAS.

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán a cargo exclusivamente del contratista.

1.8 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

1.8.1 Cronograma del Proceso.

PASO N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación Resolución de apertura Invitación Pública	Desde 10 -05- 2023
2	Publicación Proyecto de Términos de Referencia en página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP II.	Desde 10-05-2023 hasta el 16-05-2023
3	Recepción de observaciones al Proyecto Término de Referencia en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar, o en el correo contratacion@hrplopez.gov.co	Hasta: 12-05-2023 A las 5.00 p.m.
4	Respuesta a observaciones al Proyecto de Términos de Referencia en la página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP II.	Hasta: 15-05-2023
5	Publicación de Términos de Referencia Definitivos en la página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP II.	Desde: 17-05-2023 hasta el 23- 05- 2023 a las 5.00 p.m.
6	Recepción de observaciones a los Términos de Referencia definitivos en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar, o en el correo contratacion@hrplopez.gov.co	Hasta: 18-05-2023 a las 4.00 p.m.
7	Respuesta a observaciones a los Términos de Referencia definitivos en la página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP.	Hasta: 19-05-2023
8	Publicación Adendas en caso de modificación a Términos de Referencia definitivos.	Hasta el 19-05-2023
9	Recepción de Propuestas, acta de cierre y apertura de propuestas, únicamente en físico en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar	hasta el 23-05-2023 a las 5.00 p.m.
10	Publicación Evaluaciones de las propuestas e Informe del Comité Asesor Evaluador.	Hasta el 25-05-2023
11	Observaciones y/o oportunidad de subsanación a oferentes conforme a criterios preestablecidos, en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar.	Hasta: 26-05-2025 A las 5.00 p.m.

12	Respuesta a observaciones o publicación de la Segunda Acta de evaluación por parte del comité evaluador.	Hasta: 29-05-2023
13	Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta	Hasta: 30-05-2023
14.	Notificación y comunicación de la resolución	El día de la adjudicación o dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la adjudicación

1.9 MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

EL HOSPITAL podrá modificar los Términos de referencia a través de ADENDAS expedidas y publicadas en la página WEB antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas. Las modificaciones al cronograma de actividades se podrán realizar antes de la adjudicación del contrato.

1.10 ENTREGA DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán entregadas en físico la Oficina Jurídica del EL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en UN (01) único original, dentro de las fechas indicadas en el cronograma consignado en estos términos de referencia.

CAPITULO 2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la preparación y presentación de las Propuestas, los Proponentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza del objeto del presente proceso e informarse de todas las condiciones necesarias para participar en el proceso de selección y para la ejecución del Contrato.

El hecho de que los Proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el Contrato, no se considerará como excusa, justificación o fundamento válido para posteriores reclamaciones o para alegar el no cumplimiento del mismo.

El Proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia, y en general, de cualquier otro tipo. Por lo tanto, al preparar la propuesta deberá tener en cuenta todos los gastos, pagos de derechos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar durante la ejecución del Contrato.

Las Propuestas deberán presentarse por escrito y únicamente en original debidamente folladas en orden consecutivo en su totalidad, es decir, en todas las páginas útiles o escritas, y con un índice donde se relacione el contenido total de la Propuesta.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial. Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por EL HOSPITAL el Proponente deberá integrar los documentos que se relacionan en lo sucesivo de estos términos de referencia.

No se aceptaran enmiendas, entrelíneas ni raspaduras en la propuesta.

Si existen formatos incluidos en los Anexos de los términos de referencia estos deben ser diligenciados íntegramente y presentados en transcripciones literales.

Siempre que en estos Términos de Referencia se exija que algún documento de la propuesta sea expedido o suscrito por Contador Público y/o Revisor Fiscal, según se requiera, deberá acompañarse con el mismo el correspondiente certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores y copia de su Tarjeta Profesional.

2.2 ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS MISMAS.

Una Propuesta será admisible cuando se presente oportunamente y se ajuste a los requisitos para participar establecidos en la presente invitación pública.

La Propuesta se rechazará de plano cuando se halle incurso en uno de los siguientes casos, además de los indicados expresamente en otros apartes de este documento:

- a) La Propuesta se presente de forma extemporánea.
- b) Se presente en un lugar o por un medio distinto de los indicados en los términos de referencia.
- c) El Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.
- d) Cuando se omita la presentación de la Garantía de seriedad de la oferta o cuando esta presente deficiencias en su contenido y amparos que no son subsanados oportunamente por el proponente.
- e) Existan varias Propuestas presentadas por el mismo Proponente o por uno de sus integrantes, tratándose de Consorcios o Uniones Temporales o su representante legal para este mismo procedimiento de selección, evento en el cual sólo se admitirá la primera propuesta presentada.
- f) No acreditar en el momento de presentación de la oferta, o a más tardar en la fecha de evaluación de las ofertas, la inscripción en firme en el Registro Único de Proponentes.
- g) La Propuesta contenga defectos insubsanables que no permiten la comparación objetiva o cuando el Proponente no subsane los aspectos calificados como subsanables, según requerimiento del Hospital.
- h) El Consorcio o Unión Temporal Proponente que no se encuentre debidamente autorizado para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato de operación, de acuerdo con los estatutos sociales de sus integrantes. Así mismo cuando el Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente constituido, según sea el caso de conformidad con las exigencias contenidas en las normas vigentes.
- i) La información consignada en los documentos que integran la Propuesta no sea veraz, y pueda ser detectada por EL HOSPITAL, esto es, no corresponda a la realidad o cuando la información consignada en la Propuesta presente inconsistencias.
- j) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- k) Cuando el proponente haya presentado información inexacta, incorrecta, o falsa, que induzca en error o apreciaciones equivocadas a la E.S.E o cuando se detecten incongruencias, discrepancias o contradicciones entre lo expuesto por el oferente en su propuesta y lo confrontado con la realidad.
- l) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el objeto del contrato y en el acápite denominado FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO del CAPITULO será rechazada toda vez que después del cierre las ofertas no pueden ser adicionar o mejorar.
- m) Cuando la propuesta no incluya con la integridad de ÍTEMS comprendidos en el objeto contractual y en la correspondiente ficha técnica del bien o servicio.

- n) Cuando dentro del término concedidos expresamente para tal fin el proponente no efectúe las subsanaciones que la entidad le solicite.
- ñ) Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- o) Cuando el valor de los bienes y/o servicios a entregar exceda el presupuesto oficial asignado por la entidad para los mismos.
- p) cuando el valor de alguno de los ítems a entregar superen el precio techo máximo de compra determinado por la entidad conforme el análisis de mercado.
- q) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.
- r) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
- s) Cuando la oferta económica presente todos o uno de los ítems, superiores al precio techo unitario por ítem establecido por la entidad.

2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Cada Proponente deberá presentar una única Propuesta, la cual deberá ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente invitación pública. Debe presentarse únicamente en un (1) original de la Propuesta de los documentos que la integren en el orden de la tabla de contenido.

Los Proponentes deberán presentar con su Propuesta todos los documentos establecidos en la presente Invitación Pública.

EL HOSPITAL no tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de las Propuestas documentos distintos a los señalados en los presentes términos de referencia o que las normas vigentes los exijan. No deberán incluirse catálogos, folletos o documentos cuyo contenido sea diferente al solicitado en los presentes términos de referencia. En caso de que se incluyan, no serán tenidos en cuenta para ningún efecto, lo cual se entiende aceptado por cada Proponente con la presentación de su Propuesta.

La Propuesta no debe contener tachones o enmendaduras que hagan dudoso su contenido.

La Propuesta y los documentos que la integran deberán presentarse en idioma español.

2.6 PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO.

La Oficina Jurídica será la encargada del seguimiento de las propuestas, EL HOSPITAL designará a los funcionarios, asesores jurídicos externos y contratistas (técnicos y profesionales) para que realicen la verificación de los requisitos de habilitación, el comité de contratos e invitaciones del HOSPITAL, se encargará de las propuestas presentadas por los oferentes y de recomendar su adjudicación.

En el evento que la Propuesta adolezca de deficiencias documentales subsanables, el Hospital deberá informarle al Proponente para que presente las deficiencias subsanables, si no lo hiciera dentro del término concedido por la entidad para ello, EL HOSPITAL dejará constancia de dicha situación y rechazará la Propuesta.

En cumplimiento de las reglas de subsanabilidad, EL HOSPITAL no podrá rechazar una Propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del Proponente, que soporten el

contenido de la Propuesta y que no constituyan factores de escogencia señalados en los Términos de Referencia.

En ningún evento, la E.S.E permitirá subsanar los asuntos relacionados con la falta de capacidad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de las Propuestas.

2.7 DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACION PÚBLICA.

- El presente proceso podrá ser declarado desierto, en los siguientes casos:
 - a) Cuando no se hubiese presentado ninguna Propuesta para la presente invitación pública.
 - b) Cuando ninguna de las Propuestas cumpla con lo exigido en los términos de referencia.
 - c) Por cualquier otro motivo o causa que impida la selección objetiva.
 - d) Por motivos de conveniencia debidamente justificados a consideración de la E.S.E.

2.8 CAPACIDAD JURÍDICA – APTITUD LEGAL

En cumplimiento de las disposiciones vigentes para acreditar la Aptitud legal o Capacidad Jurídica, los Proponentes deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en original, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso. Para las personas naturales Certificado de Persona Natural o Registro Mercantil.

Para que una Propuesta sea admitida y calificada el Proponente deberá acreditar su Aptitud legal, según se establece a continuación:

2.8.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán participar en el presente proceso de contratación las siguientes personas:

a) Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta, con o sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas a la fecha de apertura de la presente invitación pública, cuyo objeto social establezca que el Proponente cuenta con la capacidad jurídica para celebrar contratos con entidades oficiales y suministrar bienes y servicios, siempre que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, o en la ley que la reemplace o sustituya y sus Decretos reglamentarios.

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal), deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIUU:
4330 terminación y acabado de edificios y obras de Ingeniería civil

La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

b) Personas naturales, las cuales deberán presentar Certificado de ser comerciantes, inscritos como Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de apertura de la invitación pública, en el cual se acredite que:

- Su actividad económica debe contener las actividades objeto del presente proceso de invitación.
- Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra domiciliado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Competente.

Las personas naturales deberán presentar el certificado de registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIU:
4330 terminación y acabado de edificios y obras de Ingeniería civil

La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

c) Los Consorcios o Uniones Temporales debidamente conformados según las formalidades legales, por personas jurídicas, nacionales y/o extranjeras de naturaleza privada, pública y/o mixta o que obren a través de su apoderado, siempre que sus integrantes se encuentren constituidos con anterioridad a la fecha de apertura de la presente invitación y no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley Colombiana, en particular en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 o en la ley que la reemplace o si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniere durante el trámite del proceso de selección, se entenderá que el Proponente afectado renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Igualmente, estará obligado a informar de tal situación al HOSPITAL

Para el caso de las figuras asociativas mencionadas anteriormente se deberán tener en cuenta las exigencias y disposiciones vigentes, especialmente las emanadas por la Superintendencia Nacional de Salud, para el caso de consorcios.

La omisión de cualquier documento requerido para la acreditación de la Aptitud Legal del Proponente o la no presentación de las aclaraciones solicitadas por EL HOSPITAL durante el periodo de la evaluación y determinado en la comunicación mediante la cual se requiera la aclaración, dará lugar a la no elegibilidad de la Propuesta.

2.9 ACREDITACIÓN DE LA APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE.

2.9.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA O PÚBLICA.

La existencia y capacidad de las personas jurídicas nacionales de naturaleza privada ya sean civiles, comerciales o cooperativas, que actúen como Proponentes, entendidas como aquellas entidades constituidas con capital privado y con anterioridad a la fecha de apertura de la presente invitación conforme a la legislación colombiana, que cuentan con domicilio en Colombia, se acreditará mediante:

- a) Presentación de un (1) original del certificado de existencia y representación legal expedido con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de las Propuestas, por la Cámara de Comercio de su domicilio social.
- b) Certificados de Existencia y Representación Legal de los accionistas o socios del Proponente que sean personas jurídicas, expedidos por la Cámara de Comercio de su lugar de origen o por la entidad que fuere competente, con las mismas exigencias estipuladas para el Proponente.
- c) Tratándose de personas jurídicas de naturaleza pública o mixta se deberá presentar copia del acto de creación o constitución de la entidad, y copia del acto de designación y posesión del representante legal de la misma.
- d) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberán presentarse de manera adicional a la certificación, copia suscrita por el funcionario competente de la sociedad o entidad del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que le otorgue la capacidad necesaria a su representante legal para participar en la presente invitación pública, en caso de resultar adjudicatario del Contrato suscribir el mismo, constituir las garantías requeridas y ejecutar el mismo.

Los certificados y documentos presentados deberán acreditar, respecto a las personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o pública que actúen como Proponentes:

- Que su objeto social le da la capacidad para presentar Propuestas, para suscribir contratos con entidades oficiales contenido en los presentes términos de referencia y, en general, realizar todos los demás actos necesarios en caso de resultar adjudicatario del presente proceso contractual.
- La suficiente capacidad de su representante legal para actuar en su nombre y representación, es decir, para presentar la Propuesta, para suscribir el Contrato, en caso de ser miembro del Proponente Plural para suscribir el acuerdo Consorcial, de Unión Temporal y, en general, para actuar en su nombre y representación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, así como para representar judicial o extrajudicialmente a la persona jurídica nacional de naturaleza privada que representa.

2.9.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO DE NATURALEZA PRIVADA O PÚBLICA.

La existencia y capacidad de personas jurídicas de origen extranjero y de naturaleza privada que actúen como Proponentes y/o que sean entendidas como aquellas, constituidas con capital privado y con anterioridad a la fecha de apertura de la presente Invitación Pública en un país distinto a Colombia de acuerdo con la legislación aplicable en su domicilio social, sea que tengan o no, domicilio en Colombia a través de sucursales, sin que su constitución hubiera tenido relación causal específica y directa con la presente Invitación Pública y/o, con la suscripción y/o ejecución del Contrato, se acreditará mediante:

- a) La presentación del(los) documento(s) que certifique(n) la existencia y representación legal de las personas jurídicas en su país de origen, debidamente expedido(s) por la autoridad competente, y "Apostillado" con no más de sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de las Propuestas.
- b) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá presentarse de manera adicional a la certificación presentada, copia firmada por el funcionario competente de la sociedad o entidad, del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que le otorgue la capacidad necesaria a su representante legal para actuar en su nombre en los términos señalados en el presente numeral, presentar la Propuesta y en caso de resultar adjudicatario del Contrato suscribir el mismo, constituir las garantías requeridas y ejecutar el mismo.
- c) Si la Persona Jurídica Extranjera actúa a través de una sucursal que se encuentre constituida legalmente en Colombia, deberá acreditarse la Aptitud legal de la sucursal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente a la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente Invitación.
- d) Los documentos presentados deberán acreditar respecto a las personas jurídicas de origen extranjero y naturaleza privada que actúen como Proponentes y/o que sean miembros de un Proponente Plural: Su existencia y representación legal. La suficiente capacidad de su Representante legal para actuar en su nombre y representación, es decir, para presentar la Propuesta, para suscribir el Contrato. En caso de ser miembro del Proponente Plural para suscribir el acuerdo consorcial, de unión temporal y, en general, para actuar en su nombre y representación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, así como para representar judicial o extrajudicialmente a las personas jurídicas de origen extranjero de naturaleza privada que representa.
- e) Los documentos emitidos en un idioma diferente al español expedidos en el exterior, deberán acompañarse de los documentos traducidos al español por un traductor oficial, cumpliendo siempre con los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior.

Apoderados. Las personas jurídicas de origen extranjero y naturaleza privada y/o Pública que actúen como Proponentes y/o miembros de un Proponente Plural sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, para suscribir el Contrato. En caso de ser miembro del Proponente Plural para suscribir el acuerdo consorcial o de unión temporal y, en general, para actuar en su nombre y representación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, así como para representar judicial o extrajudicialmente a personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia que apodera.

En caso en que el poder otorgado al apoderado sea expedido en el exterior, deberá cumplir la totalidad de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso.

También podrá acreditarse un apoderado común mediante la presentación del poder común otorgado en los términos del presente numeral.

Reciprocidad. Las personas jurídicas de origen extranjero de naturaleza privada o pública, con o sin domicilio en Colombia que actúen como Proponentes dentro de la presente invitación pública recibirán igual tratamiento que las personas jurídicas nacionales que actúen como Proponentes, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de origen de la persona natural y/o jurídica de origen extranjero y Colombia, en el sentido que a las propuestas colombianas se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

Las personas jurídicas de origen extranjero, con o sin domicilio en Colombia, que actúen como Proponentes dentro de la presente contratación, deberán invocar expresamente los acuerdos, tratados o convenios existentes, en este sentido, entre su país de origen y Colombia.

En defecto de los mencionados acuerdos, las personas jurídicas de origen extranjero, con o sin domicilio en Colombia, que actúen como Proponentes dentro de la presente contratación deberán adjuntar a sus Propuestas un certificado emitido por la autoridad competente en su país de origen para el efecto, en el cual conste que los nacionales colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales del país que certifica esta condición.

El no invocar en las Propuestas los acuerdos, tratados o convenios de reciprocidad existentes entre el país de origen de las personas naturales y/o jurídicas de origen extranjero y Colombia o el no presentar con las Propuestas el certificado de reciprocidad, no será causal de rechazo o descalificación de las Propuestas. Este requisito será subsanable.

2.9.3 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Podrán participar como Proponentes en la presente contratación, los Consorcios y las Uniones Temporales integrados por dos o más personas jurídicas nacionales y/o extranjeras, públicas y/o privadas o mixtas, (los consorciados unen esfuerzos para cumplir la experiencia acreditada) los cuales deberán acreditar el acuerdo consorcial o el acuerdo de constitución de la unión temporal debidamente suscritos, según las normas vigentes, especialmente las emanadas por la Superintendencia Nacional de Salud sobre habilitación de consorcios, en los que constará:

- a) Su existencia y el nombramiento de un apoderado único para todos sus miembros, con la suficiente capacidad para actuar en su nombre y representación, es decir, para presentar la Propuesta, para suscribir el Contrato, y en general, para actuar en su nombre y representación en caso de resultar Adjudicatario del presente proceso, así como para representar judicial o extrajudicialmente al Consorcio o Unión Temporal.
- b) Que se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según sea el caso, lo cual deberá declararse de manera expresa en el documento correspondiente.
- c) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso.
- d) La participación porcentual de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, dejando presente que los consorciados unen esfuerzos para cumplir la experiencia acreditada requerida en los presentes pliegos.
- e) El documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal debe cumplir con todas las reglas de forma y fondo establecidas en la normatividad vigente respecto a la materia, para cada caso particular (Consorcio o Unión Temporal), con el propósito de que queden plasmadas con toda claridad las relaciones que se

regulan entre los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal. En caso de no encontrarse debidamente constituido la propuesta no será admitida, y por lo tanto no calificada.

- f) Un término mínimo remanente de duración igual al término de vigencia del Contrato.
- g) Que fue constituido con el objeto de participar en la presente invitación pública realizada por EL HOSPITAL y que su objeto social principal le da la capacidad para presentar la Propuesta, para suscribir y ejecutar el Contrato y, en general, realizar todos los demás actos necesarios en caso de resultar Adjudicatario del presente proceso.
- h) La existencia, representación legal y capacidad de cada uno de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y de sus representantes legales debidamente facultados para la constitución del Consorcio o de la Unión Temporal, según corresponda, y para presentar la Propuesta, para suscribir el Contrato y, en general, para actuar en su nombre y representación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, todo lo cual deberá acreditarse conforme se indica en los presentes términos de referencia si el socio es una persona jurídica nacional, y si es una persona jurídica extranjera deberán acreditarse conforme se indica en el Numeral respectivo.
- l) Indicar que conocen y aceptan que los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder, transferir o modificar su participación sin el consentimiento expreso y escrito del HOSPITAL
- j) Indicar que los integrantes del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato.

2.8 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA.

Sólo se entenderán presentadas de manera válida aquellas Propuestas radicadas ante la Oficina Jurídica de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ dentro del periodo señalado en los presentes Pliegos, es decir, a partir de la fecha y hora de apertura y hasta la fecha y hora de cierre de la misma.

Por lo anterior, bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora límites indicadas en el cronograma establecido en estos pliegos, ni aquellas presentadas en sitios y/o en condiciones diferentes a los que se han previsto.

El sobre debe contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del oferente remitente.
- b) Dirección, teléfono y fax del remitente
- c) Correo Electrónico
- d) Estar dirigido al HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
- e) Fecha y objeto de la invitación Pública en la que participa.

2.9 HABILITANTES JURIDICOS- LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA SERÁN LOS SIGUIENTES:

A) Índice: Los documentos se deben relacionar en el índice con la indicación del folio en que se encuentra cada uno.

B) Carta de Presentación de la Propuesta: En ella el oferente debe declarar si se encuentra o no incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, si es o no cumplidor de las obligaciones fiscales o parafiscales de los trabajadores de su empresa y/o establecimiento de comercio, y demás aspectos relacionados con el proceso de contratación. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia.

C) Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta, con o sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas a la fecha de apertura de la presente invitación pública, cuyo objeto social establezca que el Proponente cuenta con la capacidad jurídica para celebrar contratos con entidades oficiales y suministrar bienes y servicios, siempre que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular en la

Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, o en la ley que la reemplace o sustituya y sus Decretos reglamentarios.

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal), deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIU:

4330 terminación y acabado de edificios y obras de Ingeniería civil

La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

D) Personas naturales, las cuales deberán presentar Certificado de ser comerciantes, Inscritos como Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la invitación pública, en el cual se acredite que:

- Su actividad económica debe contener las actividades objeto del presente proceso de invitación.
- Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Competente.

Las personas naturales deberán presentar el certificado de registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta ((30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIU:

4330 terminación y acabado de edificios y obras de Ingeniería civil

La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

E) Acta de conformación de consorcios o unión temporal: Los Consorcios o las Uniones Temporales deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por sus integrantes. En caso de presentarse la propuesta bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, por ser considerados estos como sociedades de hecho, la entidad exige que se anexe en la propuesta la carta de conformación de los mismos indicando claramente sus integrantes y su respectiva participación, al igual que la persona que los representará legalmente, y suscrita debidamente por las personas que se encuentren en la obligación de hacerlo. En caso contrario la propuesta carece de validez, por considerarse que la persona proponente no se encuentra constituida legalmente y por lo tanto no existe, lo cual se considerará como falta de ofrecimiento.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al HOSPITAL de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

•

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del Nit de cada uno de ellos.
- Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.
- Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato.

F) Para garantizar la seriedad de la oferta los oferentes deberán constituir una póliza de Garantía de seriedad de la oferta no inferior al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta o del presupuesto oficial estimado y por un plazo desde el cierre de la invitación y hasta la última fecha de adjudicación.

G) Certificación sobre aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales: Los Proponentes o sus integrantes, en el caso de Consorcio o Unión Temporal, deberán encontrarse al día y certificar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Los proponentes persona natural o jurídica, deberán presentar certificación del pago de la seguridad social integral de los últimos 6 meses, debidamente firmada por el representante legal y el contador público o revisor fiscal según corresponda.

Lo anterior ajustado a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales.

El proponente por ser persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el Representante Legal de la misma.

Ley 789 de 2002 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona jurídica, deberá tener en cuenta lo Establecido en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo.", especialmente lo consignado en el Artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral y parafiscalidad.

Los proponentes persona natural o jurídica, deberán presentar certificación del pago de la seguridad social integral de los últimos 6 meses, debidamente firmada por el representante legal y el contador público o revisor fiscal según corresponda.

Ley 828 de 2003 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", especialmente lo consignado en el Artículo 1., por medio del cual se modifica el parágrafo 2 del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social integral y parafiscalidad.

Si la Persona Jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal o Contador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los Artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal.

En el evento que el Proponente no tenga personal a cargo y, por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también, bajo la gravedad de juramento, indicar tal circunstancia respecto a este requisito.

En caso de que, en la información suministrada por el Proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, EL HOSPITAL pondrá este hecho en conocimiento de la autoridad competente. Así mismo, al momento de la suscripción del Contrato, el Adjudicatario deberá presentar la certificación que acredite los pagos al corte del mes anterior a la fecha de suscripción del mismo.

Cuando se trate de Personas Jurídicas Extranjeras, si le es aplicable, deberá certificar el cumplimiento de tales obligaciones o deberá anexar una certificación firmada por su representante legal, informando que este requisito no le es aplicable.

H) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, si el contratista es persona natural, en los casos en que sea persona jurídica se deberá aportar el del representante legal y el de la persona jurídica con vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación. No estar reportado en el boletín de responsables fiscales vigente.

J) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría, si el contratista es persona natural, en los casos en que sea persona jurídica se deberá aportar el del representante legal y el de la persona jurídica con vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública.

K) Registro Único Tributario, allegar copia legible del Registro Único Tributario con Anexos, en caso de tratarse de consorcios o uniones temporales deberá allegarse este requisito por cada una de las empresas que conforma el consorcio o la unión temporal, (su actividad económica deberá contener la actividad principal objeto del presente proceso a contratar.) y estar actualizado según Resolución 000139 de la DIAN.

L) Certificación de Inhabilidad e Incompatibilidad: Certificación expedida por el representante legal del proponente, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En el contrato que se derive del presente proceso, EL HOSPITAL aplicará las reglas sobre las Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en el Artículo 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

M) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente (representante legal).

N) Oferta económica debidamente firmada, El proponente deberá remitirse al anexo No. 1 en el cual se detallan los servicios a contratar por EL HOSPITAL y deberá presentar propuesta económica en la que deben incluir precios unitarios, identificación del producto e IVA cuando sea necesario. En el evento en que el oferente no discrimine el IVA cuando sea necesario se presumirá que en el precio total unitario está incluido el valor del IVA.

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la invitación pública.

Las propuestas que sobrepasen el porcentaje techo máximo de referencia a pagar por la entidad, determinado por el estudio y análisis económico, serán declaradas no hábiles económicamente y serán rechazadas del proceso de verificación y ponderación.

Ñ) Certificado de antecedentes judiciales.

O) El oferente deberá allegar el registro único de proponentes RUP en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el cual deberá estar vigente y en firme, al menos hasta el día y hora de la evaluación de ofertas establecido en el cronograma.

La inscripción, renovación y actualización del RUP deberá estar en firme antes de la apertura del proceso.

P) P) Formulario SARLAFT debidamente suscrito por el representante legal

Q) Para garantizar la seriedad de la oferta los oferentes deberán constituir una póliza de Garantía de seriedad de la oferta no inferior al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta o del presupuesto oficial estimado y por un plazo desde el cierre de la invitación y hasta la última fecha de adjudicación

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de la Oferta, en las cuantías y vigencias que se detallan en el numeral siguiente, sin perjuicio de las garantías que se deban constituir una vez celebrado el Contrato por parte del adjudicatario, de acuerdo con los siguientes términos:

Los Proponentes deberán garantizar la seriedad de su Propuesta mediante la constitución de una garantía de seriedad de la Propuesta a favor del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

La póliza o garantía deberá tomarse por el Proponente con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de cada uno de los miembros del mismo y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurra cualquiera de los miembros del Proponente Plural, en todo o en parte, cuando de manera directa y/o indirecta derive en el incumplimiento de las obligaciones amparadas.

CUANTÍA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.

El amparo de la póliza o garantía deberá constituirse por una suma no inferior al Diez por Ciento (10%) del presupuesto oficial estimado y la vigencia será hasta la última fecha de adjudicación, contados a partir de la fecha prevista para el cierre del plazo de presentación de Propuestas, tomándose éste como primer día. El pago de las primas será a cargo del Proponente, por lo cual no tendrá derecho a exigir a la E.S.E el reembolso o pago alguno por concepto de la garantía de seriedad.

La garantía de seriedad de la oferta del proponente favorecido se extenderá únicamente hasta la aprobación de las garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.

CONTENIDO DEL AMPARO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta amparará el cumplimiento de las obligaciones que asume el Proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar Adjudicatario.

EXIGIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La garantía de seriedad de la Propuesta será exigible con la ejecutoria de la resolución expedida por EL HOSPITAL, en la que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su Propuesta, y se pagará el valor total al beneficiario (EL HOSPITAL), en los términos previstos por la Ley.

La exigibilidad de la garantía de seriedad de la Propuesta tendrá el carácter indemnizatorio de cualquiera de los eventos amparados con la presentación de la Propuesta por parte del Proponente incumplido, sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que dicho incumplimiento le haya causado o le llegare a causar.

En ese orden de ideas, EL HOSPITAL también hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en el evento en que el Proponente solicite el retiro de su Propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso, salvo en los casos de Inhabilidad o Incompatibilidad sobreviniente.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL HOSPITAL, previa solicitud escrita de los Proponentes, devolverá la garantía de seriedad de todas las Propuestas no aceptadas una vez se haya suscrito y legalizado el Contrato respectivo y se hayan aprobado las garantías contractuales.

2.9.12 CONDICIONES TECNICAS

2.9.12.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Podrán participar en esta Invitación Pública los oferentes que gocen de la capacidad Jurídica establecida en el ordenamiento legal vigente. Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe:

- Presentar el Registro Único del Proponente con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, la E.S.E exigirá que para el cierre se encuentre inscrito en el RUP.

2.9.12.2. EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA.

El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo ocho (08) años de constituida.

En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, contar con la antigüedad.

2.9.12.3. EXPERIENCIA ACREDITADA

La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo DOS (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, y cuyo objeto corresponda SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.

El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72153600	Servicios de terminado de interior, dotación y remodelación

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP).

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia mínima requerida.

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP, con base en el salario Mínimo Legal Mensual Vigente de 2023.

La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

PARAGRAFO 1: Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá contar con la experiencia habilitante requerida.

Nota: en todo caso deberá adjuntar:

- Copia de los contratos
- Copia del acta de terminación o liquidación del contrato o certificación de experiencia dada por el Contratante.

El proponente deberá manifestar mediante suscripción del ANEXO 3, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los primeros contratos como experiencia de habilitación y los siguientes como experiencia de ponderación.

No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en las especificaciones so pena de rechazo.

2.9.12.4. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

2.9.12.4.1 PROPUESTA TECNICA ACTUALIZADA: Donde incluya los precios de los servicios solicitados, junto con los repuestos requeridos para la ejecución del contrato, conforme el anexo 1, la cual deberá presentarse a precios unitarios de unidad mínima de entrega según la presentación relacionada.

2.9.12.4.2 RECURSO HUMANO

Deberá garantizar como mínimo el siguiente personal:

Requerimientos Mínimos de personal	
Cargo y números de personas requeridos	Requisitos mínimos para desempeñar cada cargo
1 Ingeniero civil y/o arquitecto	Estudios: Profesional en ingeniería y/o arquitectura, título expedido por una Institución de Educación Superior aprobada por el Ministerio de Educación del país. Contar con Tarjeta profesional. Experiencia: Certificar mínimo tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado. Con experiencia certificada en mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias. Deberá estar disponible, de Lunes a Viernes, Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos, tiempo de respuesta ≤ 30 min.
1 ingeniero electricista	Estudios: Profesional en Ingeniería Eléctrica, título expedido por una institución de Educación Superior aprobada por el Ministerio de Educación del país.

	Deberá contar con disponibilidad al llamado las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con el plan de trabajo y requerimientos de la E.S.E; tiempo de respuesta ≤ 30 min
2 Técnicos y/o tecnólogo en construcción y/o obras civiles	Con experiencia certificada en mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias. Contar con certificado para trabajo en alturas vigente. Disponible en la institución de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos.
1 Técnico y/o tecnólogo electricista o en electricidad o mantenimiento eléctrico	Contar con estudios de tecnólogo o técnico electricista, o en electricidad o mantenimiento eléctrico, expedido por una institución de educación superior de nivel técnico o de Educación para el Trabajo y el desarrollo humano aprobada por el Ministerio de Educación o entidad competente. Contar con experiencia general igual o mayor a tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o matrícula CONTE. Contar con certificado para trabajo en alturas vigente. Disponible en la institución de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos.
2 Tecnólogos o técnicos en refrigeración	Contar con estudios de tecnólogo o técnico en refrigeración. Experiencia: Mínimo Dos (2) años contados a partir del acta de grado. Contar con certificado para trabajo en alturas vigente. Disponible en la institución de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos.
4 auxiliares de mantenimiento	Con experiencia certificada en mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias. Disponible en la institución de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos.
1 auxiliar administrativo	Con experiencia certificada en mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias. Disponible en la institución de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos.

2.9.12.4. 2.9.12.4.3 REPUESTOS DE EQUIPOS

El oferente deberá dentro de su propuesta técnica y económica, allegar la respectiva cotización con el cumplimiento a cabalidad de los requisitos técnicos exigidos, de los siguientes repuestos o equipos, los cuales serán ejecutados según necesidad y hasta un presupuesto máximo mensual de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000):

No	DETALLE	UND	CANT
1	ABRAZADERA CREMALLERA 1/2"	UND	Según Necesidad
2	ACIDO NITRICO	GALON	Según Necesidad
3	ACOPLE LARGO LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
4	ACOPLE LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
5	ACOPLE RAPIDO 1/4"	UND	Según Necesidad
6	ACOPLE SANITARIO	UND	Según Necesidad
7	ADAPTA SIFON 1 1/2"	UND	Según Necesidad
8	ADAPTADOR DE HEMBRA DE 1/2	UND	Según Necesidad
9	ADAPTADOR DISCO FIBRO	UND	Según Necesidad
10	ADAPTADOR MACHO 1 1/2"	UND	Según Necesidad
11	ADAPTADOR MACHO 1 1/4"	UND	Según Necesidad
12	ADAPTADOR MACHO 1/2"	UND	Según Necesidad
13	ADAPTADOR MACHO 3/4"	UND	Según Necesidad
14	ADAPTADOR MACHO 4" PRESION	UND	Según Necesidad
15	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 4"	UND	Según Necesidad
16	ADAPTADORES HEMBRA 1/2"	UND	Según Necesidad
17	ADAPTADORES MACHO 1/2"	UND	Según Necesidad
18	AGUA STOP	UND	Según Necesidad
19	ALAMBRE GALVANIZADO	KG	Según Necesidad
20	ALAMBRE NEGRO	KG	Según Necesidad
21	AMARRE DE TEJA METALICO CALIBRE 16	UND	Según Necesidad
22	AMARRE PLASTICO 20 CM X100UND	PAQUETE	Según Necesidad

23	AMARRE PLASTICO 25 CM X100UND	PAQUETE	Según Necesidad
24	AMARRE TEJA METALICO CAL 18	UND	Según Necesidad
25	ANGELO FIBRA DE VIDRIO X 90CM	ML	Según Necesidad
26	ANGULO DRYWALL	UND	Según Necesidad
27	ANTICORROSIVO BLANCO o GRIS	GALON	Según Necesidad
28	ANTHONGO	BOTELLA	Según Necesidad
29	ARANDELA 8MM	UND	Según Necesidad
30	ARBOL DE ENTRADA - SALIDA	UND	Según Necesidad
31	ARENA DE PEÑA	VIAJE	Según Necesidad
32	ARENA DE RIO	VIAJE	Según Necesidad
33	ASIENTO SANITARIO (BIZCOCHO)	UND	Según Necesidad
34	BASE CANAL #9 PARA ESTRUCTURA	UND	Según Necesidad
35	BASE PARAL #9 PARA ESTRUCTURA	UND	Según Necesidad
36	BISAGRA DE PISO	UND	Según Necesidad
37	BISAGRA DE PISO VAIVEN 9 ½	UND	Según Necesidad
38	BISAGRA PARCHE	UND	Según Necesidad
39	BISAGRAS 3X3	UND	Según Necesidad
40	BLOQUE TRADICIONAL 30X20X10	UND	Según Necesidad
41	BULTO DE YESO X 25KG	UND	Según Necesidad
42	BOMBILLO LED 50 W	UND	Según Necesidad
43	BOTELLA ETIL	BOTELLA	Según Necesidad
44	BOTELLA LATECOL	BOTELLA	Según Necesidad
45	BOXER	GALON	Según Necesidad
46	BRAZO HIDRAULICO 45KG	UND	Según Necesidad
47	BRAZO HIDRAULICO 85KG	UND	Según Necesidad
48	BROCA 1/8 LAMINA DEWALT FINA	UND	Según Necesidad
49	BROCA 1/8 PARA ACERO	UND	Según Necesidad
50	BROCA 3/8 PARA ACERO	UND	Según Necesidad
51	BROCA 5/16 PARA ACERO	UND	Según Necesidad
52	BROCA ESPADA 1"	UND	Según Necesidad
53	BROCA MURO 1/4	UND	Según Necesidad
54	BROCA MURO 3/8	UND	Según Necesidad
55	BROCA PASA MURO 1/4 X 4"	UND	Según Necesidad
56	BROCA PASA MURO 5/16 X 5"	UND	Según Necesidad
57	BROCA TUGSTENO 1/4X12"	UND	Según Necesidad
58	BROCA TUNSTENO 1/4 X 12"	UND	Según Necesidad
59	BROCHA MANGO AZUL 3"	UND	Según Necesidad
60	BROCHA MANGO VERDE 3"	UND	Según Necesidad
61	BROCHA MANGO VERDE 1"	UND	Según Necesidad
62	BROCHA MANGO VERDE 2"	UND	Según Necesidad
63	BROCHA MANGO VERDE 3"	UND	Según Necesidad
64	BRONCO ELASTICO	CANECA	Según Necesidad
65	BRONCO PLUB X 5KG	UND	Según Necesidad
66	BUJE PRESION 3X2"	UND	Según Necesidad
67	BUJE PRESION PVC 3/4X1/2"	UND	Según Necesidad
68	BUJE PRESION SOLDADO PVC 3/4X1/2"	UND	Según Necesidad
69	BUJE SANITARIO 2 X 1 1/2"	UND	Según Necesidad
70	BUJE SANITARIO 3X2"	UND	Según Necesidad
71	BUJE SANITARIO 4"X3"	UND	Según Necesidad
72	BULTO DE CAL VIVA	BULTO	Según Necesidad
73	BULTO DE SULFATO TIPO A X25KG	BULTO	Según Necesidad
74	BUSHING GALVANIZADO 1X3/4"	UND	Según Necesidad
75	CADENA GALVANIZADA 1/4"	ML	Según Necesidad
76	CADENA GALVANIZADA 5/32"	ML	Según Necesidad
77	CAJA BOQUILLA	UND	Según Necesidad
78	CAJA BOQUILLA BEIGE	UND	Según Necesidad
79	CAJA DE CANDADOS 33" X 12 UNDES	UND	Según Necesidad
80	CAJA DE FULMINANTES AMARILLO CON PERNOS	UND	Según Necesidad
81	CAJA DE FULMINANTES VERDES	UND	Según Necesidad
82	CAJAS METALICAS EN LAMINA COLD ROLLED	UND	Según Necesidad
83	CANASTILLA FILTRO ACERO INOXIDABLE 4"	UND	Según Necesidad
84	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS 4" COMPLETA	UND	Según Necesidad
85	CANDADO 50MM CROMADO	UND	Según Necesidad
86	CANDADO DE SEGURIDAD 63MM	UND	Según Necesidad
87	CANDADO GRANDE	UND	Según Necesidad
88	CANDADO SEGURIDAD	UND	Según Necesidad
89	CANDADO INTERPERIE	UND	Según Necesidad

90	CANDADO #60	UND	Según Necesidad
91	CANDADO 63MM	UND	Según Necesidad
92	CANDADO WAR CASTOR #60	UND	Según Necesidad
93	CANDADO #50 INTERPERIE	UND	Según Necesidad
94	CANDADO GRANDE	UND	Según Necesidad
95	CAPACITACION LIDERAZGO	UND	Según Necesidad
96	CEMENTO BLANCO X 20 KG	UND	Según Necesidad
97	CEMENTO GRIS X 50KG	UND	Según Necesidad
98	CHAPA ALCOBA METALICA CROMADA CILINDRO EN BRONCE	UND	Según Necesidad
99	HAZO ABIERTO ZINCADO 5/16"	UND	Según Necesidad
100	HAZO CERRADO ZINCADO 5/16"	UND	Según Necesidad
101	HAZO COLA DE MARRANO	UND	Según Necesidad
102	HAZO CON TORNILLO 3/8 X 50 UND	UND	Según Necesidad
103	HAZO DRYWALL SUPRA 1/4"	UND	Según Necesidad
104	HAZO INDUSTRIAL 5/16"	UND	Según Necesidad
105	HAZO INDUSTRIAL 1/4X1 1/2"	UND	Según Necesidad
106	HAZO INDUSTRIAL 5/16 X 2"	UND	Según Necesidad
107	HAZO INDUSTRIAL DE 1/2"	UND	Según Necesidad
108	HAZO INDUSTRIAL DE 3/8"	UND	Según Necesidad
109	HAZO M-6	UND	Según Necesidad
110	HAZO PLASTICO 5/16" CON TORNILLO	UND	Según Necesidad
111	HAZO PLASTICO 1/4	UND	Según Necesidad
112	HAZO PLASTICO 1/4" CON TORNILLO	UND	Según Necesidad
113	HAZO PLASTICO 5/16	UND	Según Necesidad
114	CIELO RASO LAMINA PVC	ML	Según Necesidad
115	CINTA DE ENMASCARAR	UND	Según Necesidad
116	CINTA DOBLE FAZ 3M X 2MTR 24MM	UND	Según Necesidad
117	CINTA DOBLE FAZ SCOTH X 2MTR 24MM	UND	Según Necesidad
118	CINTA ENMASCARAR 1"	UND	Según Necesidad
119	CINTA ENMASCARAR 1" PMV X40 MTS	UND	Según Necesidad
120	CINTA ENMASCARAR 1" PMV X40 MTS 3M	UND	Según Necesidad
121	CINTA MALLA X 150 MTS	UND	Según Necesidad
122	CINTA MALLA X DRYWALL X 20MTR	UND	Según Necesidad
123	CINTA PELIGRO X 500 MTR.	ROLLO	Según Necesidad
124	CINTA TEFLON 3/4" X 15ML PARA GAS CELLUX	UND	Según Necesidad
125	CINTA TEFLON GRANDE INDUSTRIAL	UND	Según Necesidad
126	CLAVO DE ACERO CONCRETO	UND	Según Necesidad
127	CLORO 15%	UND	Según Necesidad
128	CLORO 91%	KILO	Según Necesidad
129	CODO 3" TUBERIA SANITARIA	UND	Según Necesidad
130	CODO 4" TUBERIA SANITARIA	UND	Según Necesidad
131	CODO 6" TUBERIA SANITARIA	UND	Según Necesidad
132	CODO DE 1/2	UND	Según Necesidad
133	CODO DE 1/2 PRESION	UND	Según Necesidad
134	CODO GALVANIZADO 1"	UND	Según Necesidad
135	CODO GALVANIZADO 3/4"	UND	Según Necesidad
136	CODO PRESION 3"	UND	Según Necesidad
137	CODO PRESION DE 1 1/4"	UND	Según Necesidad
138	CODO PRESION PVC 45° 4"	UND	Según Necesidad
139	CODO PRESION PVC 90°X3/4"	UND	Según Necesidad
140	CODO PVC PRESION 4"	UND	Según Necesidad
141	CODO SANITARIO DE 4"	UND	Según Necesidad
142	CODO SANITARIO 1 1/2"	UND	Según Necesidad
143	CODO SANITARIO 2"	UND	Según Necesidad
144	CODO SANITARIO DE 1 1/2"	UND	Según Necesidad
145	CODO SANITARIO DE 3"	UND	Según Necesidad
146	CODOS DE 1 1/2" PRESION	UND	Según Necesidad
147	CODOS DE 1" PRESION	UND	Según Necesidad
148	COLBON PARA MADERA	GALON	Según Necesidad
149	COMBO SANITARIO CON LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
150	COMBO SANITARIO	UND	Según Necesidad
151	CONECTOR DE TELA 3X3	UND	Según Necesidad
152	CONECTOR DE TELA 4.5X3	UND	Según Necesidad
153	CORAZA SILLA DE RUEDAS 24"	UND	Según Necesidad
154	CORREDERA X40 CM FULL MEDIANA MOBIL	UND	Según Necesidad
155	CORREDERA X45 CM FULL MEDIANA MOBIL	UND	Según Necesidad
156	CUCHILLA BISTURI	UND	Según Necesidad

157	CUÑETE PINTURA ALTA ASEPCIA	CANECA	Según Necesidad
158	DESCANSA BRAZOS SILLA DE RUEDAS	UND	Según Necesidad
159	DESVIADOR DUCHA TELEFONO	UND	Según Necesidad
160	DESTAPA CAÑERIAS	KILO	Según Necesidad
161	DESTAPA CAÑERIAS X 375 GR TARRO	KILO	Según Necesidad
162	DISCO CORTE MADERA 7 1/4 60 DIENTES	UND	Según Necesidad
163	DISCO CORTE METAL 4 1/2" PREMIER	UND	Según Necesidad
164	DISCO DIAMANTADO 9"	UND	Según Necesidad
165	DISCO DIAMANTE 4 1/2"	UND	Según Necesidad
166	DISCO FIBRO #150	UND	Según Necesidad
167	DISCOS DE CORTE DE 4"	UND	Según Necesidad
168	DISCOS DE TUNGSTENO 4"	UND	Según Necesidad
169	DISCOS FLAP 4 1/2"	UND	Según Necesidad
170	DISCOS FLAP 4"	UND	Según Necesidad
171	DRYWALL (13 MM) 1.2 X 2.40M	UND	Según Necesidad
172	DRYWALL (13MM) 1.2 X 2.4M	UND	Según Necesidad
173	DUCHA PLASTICA CROMADA	UND	Según Necesidad
174	DUCHA TELEFONO	UND	Según Necesidad
175	DUCHA TELEFONO CROMADA CON REGISTRO	UND	Según Necesidad
176	DUCHA TELEFONO CROMO	UND	Según Necesidad
177	EMBUDO PLASTICO	UND	Según Necesidad
178	EMPAQUES SANITARIO PUSH	UND	Según Necesidad
179	EMULSION ASFALTICA	CANECA	Según Necesidad
180	ENCHAPE 30 X 60 X MT PARA PISO BLANCO ANTIDESLIZANTE	M2	Según Necesidad
181	ENCHAPE 34X34 X MT PARA PISO	M2	Según Necesidad
182	ENCHAPE 34X34 X MT PARA PISO DUROPISO - FORTALEZA BLANCO	M2	Según Necesidad
183	ENCHAPE 34X34 X MT PARA PISO NEGRO	M2	Según Necesidad
184	ENCHAPE CERAMICA TIPO BALDOSA	ML	Según Necesidad
185	ENCHAPE DE PARED BLANCO MATE 30 X 45	ML	Según Necesidad
186	ENCHAPE EGOCERAMICA BLANCO 20X20	M2	Según Necesidad
187	ENCHAPE PEIGE 30 X 60 X MT PARA PARED BLANCO	M2	Según Necesidad
188	ESCOBILLA DEMOLEDOR	UND	Según Necesidad
189	ESMALTE AMARILLO	UND	Según Necesidad
190	ESMALTE AZUL	UND	Según Necesidad
191	ESMALTE BLANCO	GALON	Según Necesidad
192	ESMALTE NEGRO	GALON	Según Necesidad
193	ESMALTE NEGRO	GALON	Según Necesidad
194	ESMALTE ROJO	UND	Según Necesidad
195	ESMALTE X GALON AZUL	GALON	Según Necesidad
196	ESMALTE X GALON BLANCO	UND	Según Necesidad
197	ESPESANTE (EN BOLSAS DE 100)	UND	Según Necesidad
198	ESPESANTE PREMIUM (EN BOLSAS DE 100)	UND	Según Necesidad
199	ESQUINERAS PVC 2.4	UND	Según Necesidad
200	ESQUINERO BLANCO PURO	UND	Según Necesidad
201	ESQUINERO PLASTICO 2CM	UND	Según Necesidad
202	ESTUCO	CANECA	Según Necesidad
203	FILTRO DE AIRE PARA MOTOR HONDA	UND	Según Necesidad
204	FLEJE 12X22 EN 3/8"	UND	Según Necesidad
205	FLEJE 25X25 EN 3/8"	UND	Según Necesidad
206	FLEJES 7X17 1/4"	UND	Según Necesidad
207	FONDO NITRO PARDO	GALON	Según Necesidad
208	FONDO PARDO	GALON	Según Necesidad
209	FONDO WENGUE	GALON	Según Necesidad
210	FORMON 1"	UND	Según Necesidad
211	GANCHO PARA TEJA	UND	Según Necesidad
212	GARRAFA DE HIPOCLORITO AL 15%	GARRAFA	Según Necesidad
213	GRANITO BLANCO X 20 KG #0-1-2	BULTO	Según Necesidad
214	GRANITO BLANCO X 20 KG #1	BULTO	Según Necesidad
215	GRANITO NEGRO X 25 KG #0	BULTO	Según Necesidad
216	GRATA BRONCE CON MANGO ROJO	UND	Según Necesidad
217	GRIFERIA COMPLETA LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
218	GRIFERIA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL PUSH MESA	UND	Según Necesidad
219	GUARDA LUCES LISO	UND	Según Necesidad
220	GUARDAESCOBAS MEDIA CANA PVC 9CM X 3M	UND	Según Necesidad
221	GUARDALUZ DE MADERA X 5CM X 3MT	UND	Según Necesidad
222	GUAYA 3/16"	ML	Según Necesidad
223	GUAYA GALVANIZADA 3/8"	ML	Según Necesidad

224	INVERCRIL DE 750 GR	UND	Según Necesidad
225	JUEGO ESCOBILLAS	UND	Según Necesidad
226	LACA CATALIZADA BRILLANTE	GALON	Según Necesidad
227	LACA CATALIZADA TRANSPARENTE	GALON	Según Necesidad
228	LADRILLO MEDIO TOLETE 6X6X25	UND	Según Necesidad
229	LAMINA DE ICOPOR 4CM	UND	Según Necesidad
230	LAMINA DE TRIPLEX DE 4MM	UND	Según Necesidad
231	LAMINA ETERBOARD 6MM	UND	Según Necesidad
232	LAMINA HR ESP 2.5 DE 1X3 M CALIBRE 14	UND	Según Necesidad
233	LAMINA MDF 1,8X2,4 CAL 18MM	UND	Según Necesidad
234	LAMINA OMEGA	UND	Según Necesidad
235	LAMINA PVC COLOR BLANCO	M2	Según Necesidad
236	LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
237	LAVAMANOS COMPLETO	UND	Según Necesidad
238	LAVAPLATOS DE 30X60	UND	Según Necesidad
239	LIJA DE AGUA P150	UND	Según Necesidad
240	LIJA NO.400	UND	Según Necesidad
241	LIMPIADOR PVC 1/2	UND	Según Necesidad
242	LIMPIADOR PVC 1/4	UND	Según Necesidad
243	LIMPIADOR PVC	UND	Según Necesidad
244	LISTON 2X1	UND	Según Necesidad
245	LISTONES 3X3	UND	Según Necesidad
246	LLAVE CUELLO CISNE INDIVIDUAL	UND	Según Necesidad
247	LLAVE DE JARDIN METALICA 1/4	UND	Según Necesidad
248	LLAVE JARDIN PVC	UND	Según Necesidad
249	LLAVE LAVAMANOS CROMO	UND	Según Necesidad
250	LLAVE LAVAMANOS CROMO RIOPLAST	UND	Según Necesidad
251	LLAVE LAVAMANOS PISO CON PEDAL EN ACERO INOXIDABLE	UND	Según Necesidad
252	LLAVE LAVAPLATOS CUELLO FLEXIBLE	UND	Según Necesidad
253	LLAVE NUMERO 8	UND	Según Necesidad
254	LLAVE TERMINAL DE 1/2" PVC CON ACOPLE	UND	Según Necesidad
255	LONAS VACIAS	UND	Según Necesidad
256	MACHO PRESION 4"	UND	Según Necesidad
257	MADEJA DE PIOLA NO. 18	UND	Según Necesidad
258	MALLA 250	BULTO	Según Necesidad
259	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM 15X15	UND	Según Necesidad
260	MALLA ZARANDO 5X5	ML	Según Necesidad
261	MANGUERA CONECTOR FLEXIBLE METALICO AGUA 100CM	UND	Según Necesidad
262	MANGUERA DE 1/4" TRANSPARENTE XM	UND	Según Necesidad
263	MANIJA CISTERNA	UND	Según Necesidad
264	MANIJA SISTEMAS BOTON SUPERIOR	UND	Según Necesidad
265	MANIJA SISTERNA BOTÓN SUPERIOR	UND	Según Necesidad
266	MARIPOSAS PARA SILLA	UND	Según Necesidad
267	MARMOLINA X 20KG	BULTO	Según Necesidad
268	MASILLA HUESO DURO X 1/4	UND	Según Necesidad
269	MEGA PEGA X25KG	BULTO	Según Necesidad
270	MEZCLADOR LAVAPLATOS 8" FERMETAL	UND	Según Necesidad
271	NEUMATICOS 24 X 1 3/8" SILLA RUEDAS	UND	Según Necesidad
272	NEUMATICOS PARA SILLA DE RUEDAS 24"	UND	Según Necesidad
273	NIPL E GALVANIZADO 3/4"X2 (5CM)	UND	Según Necesidad
274	PINTURA CORAZA	UND	Según Necesidad
275	PAQUETE DE PUNTAS PARA TALADRO	UND	Según Necesidad
276	PAQUETE DE LIJAS 150 X 100 UND	UND	Según Necesidad
277	PAQUETE DE LIJAS 180 X 100 UND	UND	Según Necesidad
278	PASADOR DORADO 4"	UND	Según Necesidad
279	PASADOR DORADO 6"	UND	Según Necesidad
280	PEGA CORE X 25KG	BULTO	Según Necesidad
281	PERFIL METALICO 3"X1 1/2" CAL 18	UND	Según Necesidad
282	PERFIL METALICO 4X2" DE 2MM X 6M	UND	Según Necesidad
283	PERFIL METALICO 4X4" DE 2MM X 6M	UND	Según Necesidad
284	PERFIL METALICO DE 4"X4" DE 2MM X 6 M	UND	Según Necesidad
285	PERFORACION PLATINAS TORNO	UND	Según Necesidad
286	PERIMETRAL EN F	UND	Según Necesidad
287	PERIMETRAL EN H	UND	Según Necesidad
288	PERRO GALVANIZADO 1/2"	UND	Según Necesidad
289	PERROS 3/16"	UND	Según Necesidad
290	PERROS 3/16"	UND	Según Necesidad

291	PIE DE AMIGOS DE 25X25	UND	Según Necesidad
292	PINO 2X2 PULGADAS 3.2 MTS DIMENSIONADO 4.5X4.5 CM	UND	Según Necesidad
293	PINTURA ACRILICA ALTA ASEPCIA X CANECA	CANECA	Según Necesidad
294	PINTURA ACRILICA ALTA ASEPCIA X CANECA	CANECA	Según Necesidad
295	PINTURA LAVABLE BLANCO	CANECA	Según Necesidad
296	PINTURA DE TRAFICO PESADO GRIS XGAL	GALON	Según Necesidad
297	PINTURA DE TRAFICO PESADO ROJA XGAL	GALON	Según Necesidad
298	PINTURA DE TRAFICO PESADO VERDE XGAL	GALON	Según Necesidad
299	PINTURA DE TRAFICO PESADO BLANCO XGAL	GALON	Según Necesidad
300	PINTURA DE TRAFICO PESADO GRIS XGAL	GALON	Según Necesidad
301	PINTURA EPOXICA BLANCA	GALON	Según Necesidad
302	PINTURA EPOXICA AZUL	CANECA	Según Necesidad
303	PINTURA POLIURETANO TRANSPARENTE (CON DISOLVENTE Y ENDURECEDOR)	GALON	Según Necesidad
304	PINTURA PRIMER PARA PLASTICO X 1/4 GALON	UND	Según Necesidad
305	PINTURA TIPO 2	CANECA	Según Necesidad
306	PINTURA TRAFICO AMARILLA	GALON	Según Necesidad
307	PINTURA TRAFICO AZUL	UND	Según Necesidad
308	PINTURA TRAFICO BLANCA	UND	Según Necesidad
309	PISO CERÁMICA AVELLANO TABACO 30X60 CM	M2	Según Necesidad
310	PLASTICO NEGRO X4M CAL 6	ML	Según Necesidad
311	PLASTOCRETE® DM X 4,5KG	UND	Según Necesidad
312	PLATINA 1" - CAL 10" X 6M ALUMINIO	UND	Según Necesidad
313	PLATINA 20X20 CAL 14	UND	Según Necesidad
314	PLATINA ALUMINIO 1" X 1/8" - 6M	UND	Según Necesidad
315	POLARIZADO DE 1% DE OSCURIDAD 1,5M X 15M	ROLLO	Según Necesidad
316	POLISOMBRA NEGRA 80%	ROLLO	Según Necesidad
317	POMA UNIVERSAL	UND	Según Necesidad
318	PORTA CANDADOS	UND	Según Necesidad
319	PUNTA ESTRELLA PH2	UND	Según Necesidad
320	PUNTA PALA PH2	UND	Según Necesidad
321	PUNTILLA 3/4 SIN CABEZA	CAJA	Según Necesidad
322	PUNTILLA ACERADA	LIBRA	Según Necesidad
323	PUNTILLA PARA MADERA SIN CABEZA 1"	LIBRA	Según Necesidad
324	PUNTILLAS DE 1 1/2"	LIBRA	Según Necesidad
325	PUNTILLAS DE 1"	LIBRA	Según Necesidad
326	PUNTILLAS DE 2 1/2"	LIBRA	Según Necesidad
327	PUNTILLAS DE 2"	LIBRA	Según Necesidad
328	PUNTILLAS DE 3"	LIBRA	Según Necesidad
329	PUNTURA DE TRAFICO PESADO GRIS X5GAL	UND	Según Necesidad
330	PVC UNION REPARACION DESLIZANTE 3"	UND	Según Necesidad
331	RACOR MANGUERA JARDIN	UND	Según Necesidad
332	REDUCCION DE PRESION 1 1/2" A 1/2"	UND	Según Necesidad
333	REDUCCION DE PRESION 1 1/4" A 1/2"	UND	Según Necesidad
334	REDUCCION SANITARIA DE 2" A 1"	UND	Según Necesidad
335	REDUCCION SANITARIA DE 3" A 2"	UND	Según Necesidad
336	REGISTRO 1/2 LISO	UND	Según Necesidad
337	REGISTRO BOLA METALICO 4"	UND	Según Necesidad
338	REGISTRO GRIVAL PASO FULL	UND	Según Necesidad
339	REGISTRO LISO DE 1/2	UND	Según Necesidad
340	REGISTRO LISO DE 3/4	UND	Según Necesidad
341	REJILLA PISO 2" X 1 1/2"	UND	Según Necesidad
342	REJILLAS DE 2"	UND	Según Necesidad
343	RELLENO ZARANDEADO 3"	VIAJE	Según Necesidad
344	REMACHE POP 4-2 (1/8X1/4)	UND	Según Necesidad
345	REMACHE POP 5/32 X 1/2"	UND	Según Necesidad
346	REVISION SONIDO CAPILLA	UND	Según Necesidad
347	RIEL POR TENSION 40CM X 45KG	UND	Según Necesidad
348	RINCONERA PERIMETRAL	UND	Según Necesidad
349	RINCONERA PVCX6 M	UND	Según Necesidad
350	RODACHIN REF: 800-073	UND	Según Necesidad
351	RODACHIN 5X2 RUEDA GOMA TPR 350KG	UND	Según Necesidad
352	RODACHIN DE 2" DE PRESION	UND	Según Necesidad
353	RODACHINE 2" CON ESPIGO ROSCADO	UND	Según Necesidad
354	RODACHINE 630 AC 2"	UND	Según Necesidad
355	RODACHINES PARA MUEBLES	UND	Según Necesidad
356	RODACHINES PARA MUEBLES 5/16 ROSCA	UND	Según Necesidad
357	RODACHINES PARA BIOMBO 2"	UND	Según Necesidad

358	RODAJA CON BASTAGO	UND	Según Necesidad
359	RODAMIENTO REF. 6001	UND	Según Necesidad
360	RODAMIENTO REF. 6902	UND	Según Necesidad
361	RODILLO EPOXICO 9 PULG	UND	Según Necesidad
362	RODILLO EPOXICO PREMIUM	UND	Según Necesidad
363	RODILLO FELPA 9"	UND	Según Necesidad
364	ROLLO DE CINTA PELIGRO	UND	Según Necesidad
365	RUEDA J 075-01-125-222GIR 5 325KG	UND	Según Necesidad
366	SANITARIO CORONA	UND	Según Necesidad
367	SEGUETA FINA	UND	Según Necesidad
368	SELLADOR DE MADERA	GALON	Según Necesidad
369	SEMICODO PRESION 3"	UND	Según Necesidad
370	SEMICODO PRESION 4"	UND	Según Necesidad
371	SEMICODO PVC PRESION 4"	UND	Según Necesidad
372	SEMICODO SANITARIO CXC 1 1/2"	UND	Según Necesidad
373	SEMICODO SANITARIO CXC 2"	UND	Según Necesidad
374	SEMICODO SANITARIO CXC 3"	UND	Según Necesidad
375	SEMICODO SANITARIO CXC 4"	UND	Según Necesidad
376	SEMICODO SANITARIO CXC 4"	UND	Según Necesidad
377	SEMICODO SANITARIO PVC 6"	UND	Según Necesidad
378	SEPARADOR BALDOSA	PAQUETE	Según Necesidad
379	SIERRA COPA 4 PIEZAS	UND	Según Necesidad
380	SIFON ACORDEON	UND	Según Necesidad
381	SIFON ELASTICO	UND	Según Necesidad
382	SIFÓN LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
383	SIFON SANITARIO 1 1/2" COMPLETO	UND	Según Necesidad
384	SIFON SANITARIO 2" COMPLETO	UND	Según Necesidad
385	SIFON SANITARIO PVC 1 1/2"	UND	Según Necesidad
386	IMPERMEABILIZANTE 1 X 20KG	CANECA	Según Necesidad
387	IMPERMEABILIZANTE 101 MORTERO PLUS RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE GRIS	BULTO	Según Necesidad
388	CINTA ASFALTICA S 20CM	ML	Según Necesidad
389	MORTERO DE REVESTIMIENTO 121 X 25KG	BULTO	Según Necesidad
390	SELLADOR POLIURETANO 1A PLUS GRIS CLARO	UND	Según Necesidad
391	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND	Según Necesidad
392	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO CONSTRUCCION	UND	Según Necesidad
393	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND	Según Necesidad
394	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND	Según Necesidad
395	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND	Según Necesidad
396	SODA CAUSTICA	KILO	Según Necesidad
397	SODA CAUSTICA X KILO	UND	Según Necesidad
398	SOLDADURA 6013 X 3/32.	UND	Según Necesidad
399	SOLDADURA 1/4	UND	Según Necesidad
400	SOLDADURA PVC 1/4	UND	Según Necesidad
401	SOLDADURA PARA ACERO 5/32	KG	Según Necesidad
402	SOLDADURA PVC 1/4 GERFOR	UND	Según Necesidad
403	SOPORTE BUS CIEGO 1 1/4"	UND	Según Necesidad
404	SOPORTE LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
405	SOPORTE PASAMANO CERRADO 1 1/4"	UND	Según Necesidad
406	SOPORTE PASAMANO REDONDO 1 1/4"	UND	Según Necesidad
407	SOPORTE PASAMANOS REDONDO 1 1/4"	UND	Según Necesidad
408	SOPORTE PASAMANOS TEE 1 1/4"	UND	Según Necesidad
409	MASILLA CUNETE	CANECA	Según Necesidad
410	TABLA 10 CMX 1,5 CM X 3M	UND	Según Necesidad
411	TABLA BURRA 30CM X 3M	UND	Según Necesidad
412	TABLA CEPILLADA 20CM X 3M X 3MM	UND	Según Necesidad
413	TAMBOR THINNER LIQUIDO PREMIUM	UND	Según Necesidad
414	TAPA REGISTRO	UND	Según Necesidad
415	TAPON 1 1/2" LISO	UND	Según Necesidad
416	TAPON 1 1/2" ROSCA	UND	Según Necesidad
417	TAPON 1" LISO	UND	Según Necesidad
418	TAPON 1" ROSCA	UND	Según Necesidad
419	TAPON 1/2" LISO	UND	Según Necesidad
420	TAPON 1/2" ROSCA	UND	Según Necesidad
421	TAPON 3/4 LISO	UND	Según Necesidad
422	TAPON 3/4 ROSCA	UND	Según Necesidad
423	TAPON ROSCA 1/2	UND	Según Necesidad
424	TEE 3" PVC PRESION	UND	Según Necesidad

425	TEE 3" SANITARIA	UND	Según Necesidad
426	TEE DE 1 1/2" PRESION	UND	Según Necesidad
427	TEE DE 1 1/4" PRESION	UND	Según Necesidad
428	TEE DE 1/2" PRESION	UND	Según Necesidad
429	TEE DE 4" SANITARIA	UND	Según Necesidad
430	TEE PRESION 4"	UND	Según Necesidad
431	TEE PRESION PVC 3/4"	UND	Según Necesidad
432	TEE PVC PRESION 4"	UND	Según Necesidad
433	TEE SANITARIA DE 1 1/2"	UND	Según Necesidad
434	TEE SANITARIA DE 3"	UND	Según Necesidad
435	TEFLON INDUSTRIAL	UND	Según Necesidad
436	TEJA COLOMBIT NO. 6	UND	Según Necesidad
437	TEJA PERFIL 7 #6 183X92CM FIBROCEMENTO	UND	Según Necesidad
438	TEJA PERFIL 7 #8 244X92CM AU:2.01M2	UND	Según Necesidad
439	TEJA ZINC ARQUITECTONICA PINTADA X MTR	ML	Según Necesidad
440	TELA VERDE 1 ANCHO X 100 MT	ROLLO	Según Necesidad
441	TENSORES 1/2" GALVANIZADO	UND	Según Necesidad
442	TERMINAL IMC 3"	UND	Según Necesidad
443	THINER	GALON	Según Necesidad
444	TINTILLA CARAMELO 1/4 GALON	UND	Según Necesidad
445	TINTILLA MIEL X 1/4	UND	Según Necesidad
446	TINTILLA WENGUE X 1/4 GALON	UND	Según Necesidad
447	TORNILLO 1/4 DE 3" CON TUERCA DE SEGURIDAD	UND	Según Necesidad
448	TORNILLO 5/16 DE 3" CON TUERCA DE SEGURIDAD	UND	Según Necesidad
449	TORNILLO AUTOAVELLANATE	UND	Según Necesidad
450	TORNILLO BRISTOL CON CABEZA MM 12*45	UND	Según Necesidad
451	TORNILLO DE 8X12	UND	Según Necesidad
452	TORNILLO ESTRUCTURAL	UND	Según Necesidad
453	TORNILLO GOLOSO 1 1/2"	UND	Según Necesidad
454	TORNILLO GOLOSO 1 1/4"	UND	Según Necesidad
455	TORNILLO NEGRO 1 1/2"	UND	Según Necesidad
456	TORNILLO NEGRO 1 1/4"	UND	Según Necesidad
457	TORNILLO NEGRO 2 1/2"	UND	Según Necesidad
458	TORNILLO NEGRO 2"	UND	Según Necesidad
459	TORNILLO NEGRO 3"	UND	Según Necesidad
460	TORNILLO PARA CISTERNA X PAR	UND	Según Necesidad
461	TORNILLO PARA ESTRUCTURA	UND	Según Necesidad
462	TORNILLO PARA ETHERBOARD	UND	Según Necesidad
463	TORNILLOS PARA DRYWALL	UND	Según Necesidad
464	TORNILLO 8 X 1/2 PUNTA FINA	UND	Según Necesidad
465	TRIPLEX CAL 4MM	UND	Según Necesidad
466	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DOBLE PARED 250MM X 6M	UND	Según Necesidad
467	TUBERIA SANITARIA DE 2"	ML	Según Necesidad
468	TUBERIA SANITARIA DE 3"	ML	Según Necesidad
469	TUBERIA SANITARIA DE 4"	ML	Según Necesidad
470	TUBO CUADRADO 3" CAL 16	UND	Según Necesidad
471	TUBO DE 1/2" DE PRESION PVC	UND	Según Necesidad
472	TUBO PRESION 1 1/2"	UND	Según Necesidad
473	TUBO PRESION 1 1/4"	UND	Según Necesidad
474	TUBO PRESION 2"	ML	Según Necesidad
475	TUBO PRESION 3"	ML	Según Necesidad
476	TUBO PRESION 1/2"	ML	Según Necesidad
477	TUBO PRESION 4"	ML	Según Necesidad
478	TUBO PVC 1/2" X6M	UND	Según Necesidad
479	TUBO PVC PRESION 4"	ML	Según Necesidad
480	TUBO RDE 21 PRESION ACAMP 4"	ML	Según Necesidad
481	TUBO SANITARIO DE 2" X 6M	UND	Según Necesidad
482	TUBO SANITARIO DE 3" X6M	UND	Según Necesidad
483	TUBO SANITARIO PESADO PVC 6"	ML	Según Necesidad
484	TUBO SANITARIO SEMIPESADO 2"	ML	Según Necesidad
485	TUBO SANITARIO SEMIPESADO 4" X 6 M	UND	Según Necesidad
486	TUBO SILICONA	UND	Según Necesidad
487	TUBO SILICONA BLANCA	UND	Según Necesidad
488	TUERCA R.O ZINC 1/4	UND	Según Necesidad
489	TUERCA R.O ZINC SEGURIDAD 1/4	UND	Según Necesidad
490	TUERCA ZINC 1/4	UND	Según Necesidad
491	TUERCA ZINC DE SEGURIDAD 1/4	UND	Según Necesidad

492	UNION 3" PVC PRESION	UND	Según Necesidad
493	UNION DE 1 1/2" SANITARIO	UND	Según Necesidad
494	UNION DESLIZANTE PVC 1"	UND	Según Necesidad
495	UNION PRESION 2"	UND	Según Necesidad
496	UNION PRESION 3"	UND	Según Necesidad
497	UNION PRESION 4"	UND	Según Necesidad
498	UNION PRESION PVC 3/4"	UND	Según Necesidad
499	UNION PVC PRESION 4"	UND	Según Necesidad
500	UNION REPARACION 4" PRESION	UND	Según Necesidad
501	UNION REPARACION PVC 1"	UND	Según Necesidad
502	UNION REPARACION PVC 1/2"	UND	Según Necesidad
503	UNION REPARACION PVC 2"	UND	Según Necesidad
504	UNION REPARACION PVC 3/4"	UND	Según Necesidad
505	UNION SANITARIA 4"	UND	Según Necesidad
506	UNION SANITARIO 2"	UND	Según Necesidad
507	UNION SANITARIO 3"	UND	Según Necesidad
508	UNION SANITARIO 6"	UND	Según Necesidad
509	UNIONES DE 1" PRESION	UND	Según Necesidad
510	UNIONES DE 1/2"	UND	Según Necesidad
511	UNIONES DE 1/2 PVC PRESION	UND	Según Necesidad
512	UNIVERSAL GALVANIZADA 3/4"	UND	Según Necesidad
513	VALVULA CORTINA BRONCE 125/200L 4" JAGUAR	UND	Según Necesidad
514	VALVULA DE REGULACION SENCILLA 1/2"	UND	Según Necesidad
515	VARILLA DE 1/2"	UND	Según Necesidad
516	VARILLA DE 3/8"	UND	Según Necesidad
517	VARILLA ROSCADA ZINC 1/4 X 1M	UND	Según Necesidad
518	VARILLA ROSCADA ZINC R.O 1/4X 1MT	UND	Según Necesidad
519	VIAJE DE GRAVILLA 3/4"	VIAJE	Según Necesidad
520	VIGUETAS 2,44X1,22	UND	Según Necesidad
521	VIGUETAS 4 CM	UND	Según Necesidad
522	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA	CANECA	Según Necesidad
523	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA AMARILLO	UND	Según Necesidad
524	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA AZUL	CANECA	Según Necesidad
525	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA AZUL REY	CANECA	Según Necesidad
526	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA GRIS	UND	Según Necesidad
527	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA OCRE	CANECA	Según Necesidad
528	VINILO TIPO 1 GRIS BASALTO	GALON	Según Necesidad
529	VINILO TIPO 2 GRIS NUBE	CANECA	Según Necesidad
530	VINILO VINILTEX COLOR	UND	Según Necesidad
531	VINOFAN X KL	KG	Según Necesidad
532	YEE LAVADORA PLASTICA	UND	Según Necesidad
533	YESO ESCAYOLA X 25KG	BULTO	Según Necesidad
534	YESO X 25 KG	BULTO	Según Necesidad
535	ACEITE W50 DIESEL X GL	GALON	Según Necesidad
536	ACELERANTE SIKA ADITIVO	GALON	Según Necesidad
537	ACORNAL X CUNETE	CUNETE	Según Necesidad
538	AMONIACO X KG	KG	Según Necesidad
539	ASIENTO INSTITUCIONAL SANITARIO BLANCO	UND	Según Necesidad
540	BALASTRO 17W X 4	UND	Según Necesidad
541	BASE PARA MINI SPLIT X PAR	UND	Según Necesidad
542	BUJES ABANICO X PAR	UND	Según Necesidad
543	CAJA SOBRE MURO TIPO DEPXON	UND	Según Necesidad
544	CAMBIO DE CLAVE CERRADURA SOBREPONER + 2 DUPLICADOS	UND	Según Necesidad
545	CANALETA ADHESIVA PARED (10X10MM)	UND	Según Necesidad
546	CAPACITOR 5 UF	UND	Según Necesidad
547	CARBONATO X BULTO	KILOS	Según Necesidad
548	CARTUJO FLUXOMETRO SLOAM	UND	Según Necesidad
549	CERRADURA DE ALCOBA	UND	Según Necesidad
550	CERRADURA DE BAÑO	UND	Según Necesidad
551	CERRADURA DE EMBUTIR	UND	Según Necesidad
552	CERRADURA DE SEGURIDAD	UND	Según Necesidad
553	CERRADURA ESCRITORIO	UND	Según Necesidad
554	CINTA FIBRA DE VIDRIO X ROLLO	METROS	Según Necesidad
555	CINTA FOIL X ROLLO	UND	Según Necesidad
556	CINTA PAPEL X ROLLO	UND	Según Necesidad
557	CLORO GRANULADO X 8KG	KG	Según Necesidad
558	COMPRESOR NEVERA 1/5	UND	Según Necesidad

559	COMPRESOR ROTATIVO 18000 BTU	UND	Según Necesidad
560	COMPRESOR ROTATIVO 2HP	UND	Según Necesidad
561	COMPRESOR SCROLL 3 TR	UND	Según Necesidad
562	COMPRESOR SCROLL 5TR	UND	Según Necesidad
563	CONTROLADOR DE TEMPERATURA NEVERA CON SENSOR ALARMA	UND	Según Necesidad
564	CORTINAS TIPO BLACKOUT	UND	Según Necesidad
565	DISOLVENTE X GL	GALONES	Según Necesidad
566	DUPLEX # 12 X ROLLO X 50MT	METROS	Según Necesidad
567	DUPLEX # 16 X MT CENTELSA	METROS	Según Necesidad
568	EJE ABANICO	UND	Según Necesidad
569	ELECTRODO X 3 KG	UND	Según Necesidad
570	ELEMENTOS PARA BOMA SUMERGIBLE	JUEGO	Según Necesidad
571	EMBOBINADO BOMBA 18 HP	UND	Según Necesidad
572	EMBOBINADO BOMBA 7,5 HP	UND	Según Necesidad
573	EMULSION IMPERMEABILIZANTE X GL	GALON	Según Necesidad
574	FLUXOMETRO COMPLETO	UND	Según Necesidad
575	FOTOCELDA	UND	Según Necesidad
576	GAS R 410 X KG	KG	Según Necesidad
577	GASR22 X KG	KG	Según Necesidad
578	GATO PUERTA VAIVEN	UND	Según Necesidad
579	GRAVILLA M3 / TRITURADO	METROS 3	Según Necesidad
580	GRIFERIA DE LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
581	GRIFERIA INSTITUCIONAL CROMADA CORONA CON SENSOR (ELECTRONICA)	UND	Según Necesidad
582	GUARDAMOTOR PARA BOMBA 7,5	UND	Según Necesidad
583	IMPEREL PARA BOMBA	UND	Según Necesidad
584	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	Según Necesidad
585	INTERRUPTOR DOBLE	UND	Según Necesidad
586	JUMBOLOW X MT	METROS	Según Necesidad
587	KIT DE ANILLOS COMPRESORES DE VACIO	JUEGO	Según Necesidad
588	LAMPARA ANTIPOLVO	UND	Según Necesidad
589	LAMPARA PENUMBRA	UND	Según Necesidad
590	LATECAL X KGNATRASOL X KG	KG	Según Necesidad
591	LJA 150 X PLIEGO	UND	Según Necesidad
592	LIQUIDO DESINCRUSTANTE PARA SERPENTINES X GL	GALON	Según Necesidad
593	LLAVE DE LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
594	LLAVE JARDIN	UND	Según Necesidad
595	LUBRICANTE WD-40	GALON	Según Necesidad
596	MANGUERA SANITARIO	UND	Según Necesidad
597	MANIJA PARA GABETA	UND	Según Necesidad
598	MANTO IMPERMEABILIZANTE X M2 (TODO COSTO)	METROS 2	Según Necesidad
599	MARMOLINA X BULTO	KG	Según Necesidad
600	MASILLA X CUÑETE	GALONES	Según Necesidad
601	MOTOR BLOWER 1/4 TIPO CENTRAL	UND	Según Necesidad
602	NATRASOL X KG	KG	Según Necesidad
603	OMEGAS	UND	Según Necesidad
604	PACK CINTA ELECTRICA X 3	UND	Según Necesidad
605	PALANCA SANITARIA	UND	Según Necesidad
606	PANAL EVAPORADOR AIRE CENTRAL 3TR	UND	Según Necesidad
607	PANEL LED 18W INCRUSTAR	UND	Según Necesidad
608	PANEL LED 24W CUADRADO	UND	Según Necesidad
609	PAPEL POLARIZADO(TODO COSTO)M2	METROS 2	Según Necesidad
610	PARAL BASE 6	METROS 2	Según Necesidad
611	CERAMICA BLANCA X CAJA 20X20 X M2	METROS 2	Según Necesidad
612	PASADOR PUERTA	UND	Según Necesidad
613	PEGADOR X BULTO	KG	Según Necesidad
614	PEGANTE INDUSTRIAL (BOXER)	GALON	Según Necesidad
615	PINTURA EPOXICA COMPONENTE A Y B X GL	GALON	Según Necesidad
616	PINTURA KOLOR SUPERLAVABLE BLANCO X CUÑETE	GALON	Según Necesidad
617	REFLECTOR LED 50 W	UND	Según Necesidad
618	RIEL PARA GABETA PESADO 45 CM X PAR	UND	Según Necesidad
619	ROLLO SUNCHO PLASTICO X 500MT	UND	Según Necesidad
620	RUBATEX	UND	Según Necesidad
621	SENSOR LINEA AMARILLA/ GRIFERIA ELECTRONICA	UND	Según Necesidad
622	SERVOMOTOR TRANSFERENCIA	UND	Según Necesidad
623	SIKA 101 X BULTO 25KG	KG	Según Necesidad
624	SILICATO X KG	KG	Según Necesidad
625	SUPERBOAD X LAMINA 4 MM	UND	Según Necesidad

626	SUPERBOARD X LAMINA 8MM	UND	Según Necesidad
627	TARJETA ELECTRONICA MINI SPLIT	UND	Según Necesidad
628	TIROS DE ANCLAJE X 100	UND	Según Necesidad
629	TOMA CORRIENTE HOSPITALARIO COMPLETO	UND	Según Necesidad
630	TORNILLO ESTRUCTURA	UND	Según Necesidad
631	TORNILLO LAMINA	UND	Según Necesidad
632	TORNILLOS PASANTES	UND	Según Necesidad
633	TUBERIA COBRE 1/2 X MT	METROS	Según Necesidad
634	TUBERIA COBRE 1/4 X MT	METROS	Según Necesidad
635	TUBERIA COBRE 3/8 X MT	METROS	Según Necesidad
636	TUBERIA COBRE 5/8 X MT	METROS	Según Necesidad
637	TUBO 48W	UND	Según Necesidad
638	TUBO LED 32 LED	UND	Según Necesidad
639	TUBOS 32W	UND	Según Necesidad
640	TUBOS DE 17W	UND	Según Necesidad
641	VALVULA ENTRADA SANITARIA	UND	Según Necesidad
642	VARILLA DE PLATA	UND	Según Necesidad
643	VINILO BLANCO X CUÑETE (TIPO II)	GALON	Según Necesidad
644	YESO ESCAYOLA X BULTO	KG	Según Necesidad
645	BOMBILLO LED	UND	Según Necesidad
646	BISAGRA TIPO INGLESA X PAR	UND	Según Necesidad
647	BALINERA 608 PAR	PAR	Según Necesidad
648	BOMBILLO LED 30W	UND	Según Necesidad
649	TUBO LED 17W	UND	Según Necesidad
650	BOYA ELECTRICA	UND	Según Necesidad
651	ALUMOL X GL	GALON	Según Necesidad
652	CERROJO DE PUERTA CROMADO	UND	Según Necesidad
653	ACEITE 3 EN 1	UND	Según Necesidad
654	EMBOLO DE DUCHA	UND	Según Necesidad
655	RODILLO PEQUEÑO	UND	Según Necesidad
656	DUPLICADO DE LLAVE	UND	Según Necesidad
657	XIOL DISOLVENTE X 1/4	GALON	Según Necesidad
658	ESMALTE GRIS X GL	GALON	Según Necesidad
659	UNION DE REPARACION 3"	UND	Según Necesidad
660	REDUCCION DE 4" A 2" PVC	UND	Según Necesidad
661	PORCELANATO 60X60 M2	M2	Según Necesidad
662	PORCELANATO 60X60 M2 FONDO BEIGS	M2	Según Necesidad
663	TERMOSTATO DIGITAL/AIRE CENTRAL	UND	Según Necesidad
664	ELECTROBOMBA PEDROLLO 1/2HP	UND	Según Necesidad
665	PANEL LED 6W	UND	Según Necesidad
666	PANEL LED CUADRADO 18W INCRUSTAR	UND	Según Necesidad
667	HIDROFLOW 40LT	UND	Según Necesidad
668	WHASPRIMER COMPONENTE A Y B	UND	Según Necesidad
669	VIDRIO 1,3 X 1,0 4MM	UND	Según Necesidad
670	GRIFERIA MEZCLADOR PARA LAVAMATERIAL	UND	Según Necesidad
671	CERRADURA PICO DE LORO CROMADA TIPO PESADA	UND	Según Necesidad
672	PUERTA ALUMINIO , PVC Y VIDRIO (75 - 95 CM)	UND	Según Necesidad
673	PUSH ORINAL CROMADO	UND	Según Necesidad
674	EMPAQUES GRIFERIA MEZCLADOR	JUEGO	Según Necesidad
675	LAMPARA TIPO PARQUE/AREA ADYACENTE	UND	Según Necesidad
676	SELLOS MECANICO PARA BOMBA ELECTRICA	JUEGO	Según Necesidad
677	REFLECTOR LED 50W	UND	Según Necesidad
678	REJILLA RETORNO Y SUMINISTRO DE A/ACONDICIONADO	UND	Según Necesidad
679	TIMBRE INALAMBRICO	UND	Según Necesidad
680	CAPACITOR 35 UF	UND	Según Necesidad
681	CAPACITOR 40 UF	UND	Según Necesidad
682	CAPACITOR 50 UF	UND	Según Necesidad
683	TIMER PROGRAMADOR	UND	Según Necesidad
684	BISAGRA HIDRAULICA PISO	UND	Según Necesidad
685	MOTOR COMPLETO ABANICO	UND	Según Necesidad
686	MANIJA DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE	UND	Según Necesidad
687	TEXJOINT JUNTAS X 5 GL	GALON	Según Necesidad
688	TEXJOINT JUNTAS X GL	GALON	Según Necesidad
689	SUPERBOARD # 10MM	UND	Según Necesidad
690	CHEQUE 2"	UND	Según Necesidad
691	CHEQUE 3"	UND	Según Necesidad
692	CABLE # 6 (7 HILOS) X MT	METROS	Según Necesidad

693	CAJA TACO 12 CIRCUITOS	UND	Según Necesidad
694	BREAKER TRIPLE 50 AMP	UND	Según Necesidad
695	CABLE 4/0 TRENZADO TRIFASICO X MT	METROS	Según Necesidad
696	KIT PLACAS VALVULAS AIRBOX 12	UND	Según Necesidad
697	KIT CILINDRO PISTON 105	UND	Según Necesidad
698	BIELAS C45 170 mm	UND	Según Necesidad
699	JUEGO DE JUNTAS VALVULAS	UND	Según Necesidad
694	BREAKER TRIPLE 50 AMP	UND	Según Necesidad
695	CABLE 4/0 TRENZADO TRIFASICO X MT	METROS	Según Necesidad

2.10 CAPACIDAD FINANCIERA

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 o a corte 31 de diciembre de 2022 de encontrarse en firme la respectiva actualización.

Toda la información financiera se verificará en el RUP y debe contener:

a. Índice de Liquidez: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

Índice de liquidez (IL) = Activo corriente/Pasivo corriente.

Para participar se requiere que éste índice sea mayor o igual (2,36)

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, El índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor o igual a 2,36

Liquidez: Activo Corriente

 Pasivo Corriente

b. Índice de Endeudamiento (IE): Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

La E.S.E determina como índice de endeudamiento que debe ser menor o igual (0,51)

Índice de Endeudamiento (IE) = Pasivo total /Activo total

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, El índice de Endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser menor o igual a 0,51.

Endeudamiento: Pasivo Total

 Activo Total

c. Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financiera. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financiera..

Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional /Gastos de intereses

La E.S.E determina como índice de endeudamiento que debe ser mayor o igual a (1) o Indefinido

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, será la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor o igual a 1 o Indefinido

Endeudamiento: Utilidad operacional

Gastos de Intereses

2.11 Capacidad Organizacional, La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

a. Rentabilidad del Patrimonio: La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

La E.S.E determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a (0,16)

Rentabilidad del Patrimonio (RP) = Utilidad Operacional / Patrimonio

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, El índice de Endeudamiento será la sumatoria del utilidad operacional de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor o igual a 0,16.

Rentabilidad del Patrimonio: utilidad operacional

patrimonio

b. Rentabilidad del Activo: Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo.

La E.S.E determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a (0,06)
 Rentabilidad del Activo (RA) = Utilidad Operacional / Activo Total.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, el índice de rentabilidad del activo será la sumatoria del utilidad operacional de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor o igual a 0,06.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional

 Activo total

2.12. REQUISITOS HABILITANTES.

EL HOSPITAL realizará la revisión jurídica, técnica y financiera de las propuestas sobre los documentos presentados, lo que no dará lugar a calificación pero si, a la determinación sobre si la propuesta es HÁBIL o no, referente a los aspectos señalados, de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente proceso, Para su calificación deberá contener la siguiente denominación en los tres aspectos habilitantes.

EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA)
EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITA)
EVALUACIÓN TÉCNICA (HABILITA)

2.13 VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez recibidas las Propuestas se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes de acuerdo con las condiciones previstas en los presentes términos de referencia o de condiciones y que se cumple con todos los requisitos de presentación. La evaluación de las Propuestas se surtirá de acuerdo con lo dispuesto en los siguientes numerales.

2.14 EVALUACIÓN DE LA APTITUD LEGAL (CAPACIDAD JURÍDICA) – HABILITANTE.

Se trata del análisis que debe realizar el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y/o el Asesor Jurídico Externo para determinar si el Proponente cuenta con la Aptitud Legal necesaria para contratar.

Para evaluar la Aptitud Legal de los Proponentes, se efectuará la verificación de la información requerida en el presente documento y que se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio de su domicilio social o comercial y sólo declarará como elegibles aquellas Propuestas en las que se acrediten todos los factores de Aptitud legal que correspondan.

Por el contrario, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y/o el Asesor Jurídico Externo evaluará como no elegibles todas aquellas Propuestas que no acrediten la Aptitud legal del Proponente en los términos señalados en los presentes términos de referencia y/o cuando se verifique el incumplimiento respecto de cualquiera de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia que afecte la validez, oposición y adecuación de la Propuesta a los Términos de Referencia.

2.15. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA – HABILITANTE.

Se trata del análisis que debe realizar el Asesor Financiero para determinar si el Proponente cuenta con la Capacidad Financiera necesaria para contratar.

Las Propuestas cuyos Proponentes no cumplan con los requisitos de Capacidad Financiera y precios ajustados a la normatividad vigente aplicable a la materia, respecto a los presentes términos de referencia, no serán admitidas.

2.16 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA – HABILITANTE.

Se trata del análisis que debe realizar el Subgerente Científico, para determinar si el proponente cuenta con la capacidad técnica solicitada..

Las Propuestas cuyos Proponentes no cumplan con los requisitos incluidos en la Capacidad Técnica de los presentes términos de referencia, no serán habilitadas.

CAPITULO 3.

3.1 PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

El Hospital en este punto ponderará los factores que a continuación se relacionan, ponderando factores de calidad, personal y oportunidad, que insinúen a la institución que la prestación del servicio ofrecida por el proponente cuenta con el personal y cumple con las normas básicas de calidad necesarias para la ejecución del contrato que se adjudicará como consecuencia de la presente convocatoria. Por lo que consideramos pertinente realizar la siguiente ponderación:

NOTA: Serán evaluadas técnicamente aquellas ofertas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación.

El puntaje máximo de la evaluación será de 100 PUNTOS, que se dividen de la siguiente manera:

3.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA (Puntaje máximo 20 puntos):

Se otorgará un puntaje máximo de veinte (20) puntos al proponente que certifique en el RUP el mayor valor de contratación en SMMLV, diferentes a los tenidos en cuenta para la habilitación, y los cuales se ponderan así:

- ❖ Un máximo puntaje de diez (10) puntos, al proponente que certifique en el RUP, en un máximo de Cinco (05) contratos, diferentes a los tenidos en cuenta para la habilitación, ya ejecutado e Inscrito en el RUP, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, cuyo objeto corresponda o sea similar a SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA; El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y deben tener registrado por cada contrato al menos dos (02) de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
39 12 2200	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 17 00	ENFRIAMIENTO
40 15 18 00	PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00	FILTROS
40 17 16 00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

El proponente deberá manifestar mediante certificación, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los dos primeros contratos como experiencia de habilitación y los dos siguientes como experiencia de ponderación.

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP, con base en el salario Mínimo Legal Mensual Vigente de 2023.

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

El cual se pondrá una escala de puntuación de la siguiente manera:

Proponente que presente mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica OBTENDRA: 10 PUNTOS

Proponente que presente el segundo mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 8 PUNTOS

Proponente que presente el tercer mayor valor y siguientes en la sumatorio de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 6 PUNTOS

Nota: en todo caso deberá adjuntar copia de los contratos y acta de terminación o liquidación del contrato.

Para el caso de proponentes plurales se acredita este requisito con la suma de experiencia de los asociados en la figura constituida de acuerdo a su participación. La experiencia podrá ser acreditada por uno, varios o todos los integrantes del proponente plural.

- ❖ Un máximo puntaje de diez (10) puntos, al proponente que certifique en el RUP, en un máximo de tres (03) contrato, diferentes a los tenidos en cuenta para la habilitación y diferentes a los tenidos en cuenta para el anterior requisito ponderable, ya ejecutado e inscrito en el RUP, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud, cuyo objeto corresponda o sea similar a SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA; El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y deben tener registrado por cada contrato al menos dos (02) de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72153600	Servicios de terminado de interior, dotación y remodelación

El proponente deberá manifestar mediante certificación, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los dos primeros contratos como experiencia de habilitación y los dos siguientes como experiencia de ponderación.

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP, con base en el salario Mínimo Legal Mensual Vigente de 2023.

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

El cual se propondrá una escala de puntuación de la siguiente manera:

Proponente que presente mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica OBTENDRA: 10 PUNTOS

Proponente que presente el segundo mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 8 PUNTOS

Proponente que presente el tercer mayor valor y siguientes en la sumatorio de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 6 PUNTOS

Nota: en todo caso deberá adjuntar copia de los contratos y acta de terminación o liquidación del contrato.

Para el caso de proponentes plurales se acredita este requisito con la suma de experiencia de los asociados en la figura constituida de acuerdo a su participación. La experiencia podrá ser acreditada por uno, varios o todos los integrantes del proponente plural.

3.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (Puntaje máximo 20 puntos):

Se otorgará un puntaje máximo de Veinte (20) puntos al proponente que cuente dentro de su equipo de trabajo, con la siguiente experiencia adicional sobre el equipo de trabajo presentado en el requisitos habilitante, y que correspondan así:

Cargo y números de personas requeridos	Experiencia Adicional
1 Ingeniero civil y/o arquitecto	Contar con experiencia certificada como Ingeniero Civil y/o arquitecto en ejecución de mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias; para lo cual deberán adjuntar copia del contrato suscrito directamente o suscrito por la entidad o persona que certifica con la entidad hospitalaria.
1 Ingeniero electricista	Contar con experiencia certificada como Ingeniero Electricista en ejecución de mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias; para lo cual deberán adjuntar copia del contrato suscrito directamente o suscrito por la entidad o persona que certifica con la entidad hospitalaria.
2 Técnicos y/o tecnólogo en construcción y/o obras civiles	Contar cada uno de los perfiles, con experiencia certificada como Técnico y/o tecnólogo en construcción y/o obras civiles, en ejecución de mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias; para lo cual deberán adjuntar copia del contrato suscrito directamente o suscrito por la entidad o persona que certifica con la entidad hospitalaria.
1 Técnico Electricista	Contar con experiencia certificada como técnico electricista en ejecución de mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias; para lo cual deberán adjuntar copia del contrato suscrito directamente o suscrito por la entidad o persona que certifica con la entidad hospitalaria.

<p>2 Tecnólogos o técnicos en refrigeración</p>	<p>Contar con experiencia certificada como tecnólogo o técnico en refrigeración en ejecución de mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias; para lo cual deberán adjuntar copia del contrato suscrito directamente o suscrito por la entidad o persona que certifica con la entidad hospitalaria.</p>
---	--

El cual se propondrá una escala de puntuación de la siguiente manera:

Proponente que presente la totalidad de los requisitos de los seis perfiles, conforme los requisitos exigidos
OBTENDRA: 20 PUNTOS

Proponente que presente menos del 100% y hasta el 50% de la totalidad de certificados de calibración conforme los requisitos exigidos: **10 PUNTOS**

Proponente que presente menos del 50% de la totalidad de certificados de calibración conforme los requisitos exigidos **OBTENDRA 5 PUNTOS**

El proponente que no presente ninguno de los requisitos de experiencia adicional, **OBTENDRA 0 PUNTOS.**

3.1.3. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Puntaje máximo 10 puntos)

El proponente que acredite contar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proponente que acredite que cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL a la que se encuentra afiliada y/o otra entidad competente y que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, con el fin de que el proponente cuenta con los requisitos mínimos para la prestación del servicio en debida forma.

NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

3.1.4 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Puntaje máximo 50 puntos):

Factor Económico: Al menor valor de la oferta = Mayor puntaje.

Se otorgará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que certifique el menor precio en su propuesta, y para los demás se determinará de acuerdo con la siguiente equivalencia:

Las demás propuestas se asignara la puntuación de acuerdo con la siguiente formular:

$$P = (P_m / P_N) \times 50$$

Donde: PN: Propuesta a evaluar

Pm: Propuesta de menor valor

Para efectos del calculo del puntaje a otorgar se trabajara con redondeo a números enteros.

La propuesta económica deberá diligenciarse conforme al Anexo 1 y será verificada respecto al componente mano de obra de la presente convocatoria.

3.2 CALIFICACIÓN FINAL

Las calificaciones obtenidas en los anteriores factores dará como resultado el puntaje total de cien (100) puntos. El resultado de sumar el puntaje obtenido en los 3 aspectos de evaluación será el resultado final o calificación final que obtendrá el oferente.

3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más proponentes la E.S.E procederá de la siguiente manera:

- De existir el empate se preferirá la oferta que haya sido radicada en primer lugar de acuerdo a hora y fecha de entrega.

3.4 APOORTE DEL COMITÉ DE CONTRATOS E INVITACIONES.

Las Propuestas recibidas serán remitidas, de acuerdo a su competencia a los funcionarios y/o asesores que hacen parte del Comité de Contratos e invitaciones a fin que sean ellos quienes emitan el concepto de habilitación de las propuestas y posteriormente se pondere la calificación de la misma con el fin de recomendar la adjudicación a la Señora Gerente.

3.5 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Una vez analizadas las propuestas el Comité de Contratos e Invitaciones pasará a la Gerencia el resultado para la toma de decisión correspondiente para que este adjudique el respectivo contrato.

Para el presente proceso la adjudicación se hará mediante acto administrativo, por lo cual no se realizará audiencia alguna, de conformidad con lo establecido en la Estatuto de Contratación del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ.

De conformidad con el Estatuto de Contratación del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, de solo presentarse una propuesta o si solo uno de los oferentes supera el proceso, se podrá suscribir con este el respectivo contrato.

3.6 ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

El responsable del proceso con el apoyo de la Asesoría Jurídica, elaborará el proyecto de resolución de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección, quien a su vez lo presentará para la firma del Ordenador del Gasto.

3.7 NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

En la página WEB del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se notificará el contenido de la resolución de adjudicación de la convocatoria al proponente adjudicatario y se comunicará a los no favorecidos.

3.8 PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El responsable de esta etapa contractual, efectuará la publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria de desierta en la página WEB del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ.

CAPITULO 4.

4.1 NUMERO MINIMO DE PARTICIPANTES:

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la convocatoria es de UNO (1) entendiéndose como participante hábil a quien no esté en curso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley.

CAPITULO 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Los servicios requeridos al CONTRATISTA deberán ser autorizados por parte del CONTRATANTE, mediante orden de trabajo verbal o escrita y/o enviada por medio electrónico por el Supervisor y/o superior inmediato, El CONTRATISTA debe tener capacidad de respuesta inmediata al momento de su requerimiento.

2. Garantizar la disponibilidad del personal profesional y técnico experto durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluido los días festivos, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo hospitalario conforme al Plan de mantenimiento preventivo del CONTRATANTE, y las necesidades de mantenimiento correctivo menor que se generen durante la ejecución del objeto propuesto en el presente estudio, para lo cual se articulará lo pertinente con el supervisor y/o Superior inmediato del CONTRATISTA.

3. Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de los equipos, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías. El objetivo de disponibilidad total ha de entenderse como alcanzable.

4. Elaborar un informe de indicadores de gestión, con los hipervínculos respectivos que relaciones las actividades con los registros de actas técnicas escaneadas, con los soportes de pagos parafiscales, presentarlos cinco (5) días hábiles al finalizar el mes calendario, lo cual se considera un incumplimiento en la ejecución del contrato

5. Presentar una relación mensual y físico de repuestos y/o accesorios utilizados en el desarrollo contractual y que afecte el rubro de correctivos acordados en el contrato y soportado con las autorizaciones dadas por el CONTRATANTE.

6. Aportar los reportes de mantenimiento realizado debidamente diligenciados en apoyo a la actualización de las hojas de vida de los equipos en los diferentes servicios,

7. Apoyar técnicamente las visitas de inspección vigilancia y control, que realizan los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud, Direcciones Seccionales y Departamentales de Salud, entre otros, cuando ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control sobre el mantenimiento hospitalario y demás procesos desarrollados de Gestión Tecnológica en Salud, en la Institución.

8. Apoyar la realización de Inventarios Técnicos de bienes de la Institución.

9. Apoyar la actualización del Plan de Mantenimiento Hospitalario, y presentar un plan de mejoramiento en la elaboración de las hojas de vida de los equipos asignados en dos copias original oficina de mantenimiento, y copia en cada uno de los servicios.

10. Acompañamiento para la Recepción, inventariado de los nuevos equipos adquiridos o introducidos por la entidad contratante.

11. Todos los materiales, equipos y herramientas necesarios para el servicio que se solicita, deberán ser suministrados por EL CONTRATISTA, por lo tanto no puede hacer uso de elementos pertenecientes al CONTRATANTE, salvo previa autorización de la Gerencia, Subgerencia y/o Interventoría del Contrato. Deberá disponer de ropa (pijamas) para ingresar a las áreas estériles, quirúrgicas de la entidad.

12. Suministrar un personal idóneo, con la formación académica requerida y con la suficiente pericia y experiencia en el manejo de los equipos existentes, para garantizar un soporte técnico óptimo.

13. Suministrar los repuestos y accesorios consumibles (Abrasivos, Adhesivos, Sellantes y Cintas, Agentes de Limpieza, Mantenimiento de Contactos Eléctricos, Lubricantes, Grasas; Fluidos y Pastas de Corte, Materiales de Ingeniería, Pinturas, Barnices y Control de Corrosión) para los mantenimientos correctivos menores con cargo al rubro de correctivos presentando relación final periódico, conforme a lo autorizado por el CONTRATANTE.

14. Se exceptúa del mantenimiento preventivo y correctivo menor las reparaciones y mantenimientos mayores, todas las nuevas obras, todos los suministros de elementos inexistentes en el hospital, nuevos equipos, nuevas adecuaciones, que no existan en el hospital y sean nuevas adquisiciones, equipo Individual, que se encuentren fuera de servicio y requieran trabajos mayores de reparación, (nuevas tecnologías)
15. Participar con su personal en los comités y planes de mejoramiento a solicitud del CONTRATANTE.
16. EL CONTRATISTA designará una persona que formará parte integrante del Equipo Mínimo de Trabajo, con dedicación exclusiva, para ejercer la Coordinación de los trabajos a ejecutar y los aspectos administrativos relacionados en el alcance del Contrato. Responderá personalmente a los llamados, entrega de reportes e informes, observaciones, inquietudes de los funcionarios de la ESE y la Supervisión técnica asignada; acudirá a las reuniones a las que sea convocado. Deberá tener asignado un equipo de comunicación permanente con la ESE. A su vez desempeñará actividades de archivo de hojas de vida de equipo, generación de informes, tabulación y consolidación de Información requerida por la Gestión Administrativa y financiera y/o Supervisión técnica del Contrato.
17. Dentro de las actividades de mantenimiento preventivo, se deberán contemplar las capacitaciones al recurso humano de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, se deberá dictar una capacitación cada 6 meses en el manejo seguro y manipulación como mínimo para los equipos que lo requieran reentrenamiento al personal asistencial y/o de Mantenimiento.
18. El CONTRATISTA apoyará en la consecución de manuales, protocolos técnicos de los equipos que la ESE no cuente con estos.
19. Las actividades de cada Rutina de Mantenimiento, corresponderán a las contempladas en los Protocolos técnicos de mantenimiento de la ESE, los cuales hacen parte de la gestión Documental del área de Mantenimiento en cumplimiento de los requisitos del Modelo estándar de Control Interno y Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad de la ESE, los cuales se basaran en las recomendados del fabricante y en ausencia de éstos como mínimo serán las siguientes: a) Inspección de condiciones ambientales. b) Limpieza integral externa. c) Inspección externa del equipo d) Limpieza integral interna e) Inspección interna f) Lubricación y engrase g) Reemplazo de ciertas partes h) Ajuste y calibración i) Revisión de seguridad eléctrica j) Pruebas funcionales completas
20. En caso de requerirse servicio de un técnico especializado para la solución de la falla, el costo del mismo se cargará al rublo de mano de obra especializada para lo cual deberá remitir la respectiva cotización del servicio al supervisor del contrato, con el fin de proceder a su verificación y autorización, personal que no podrá ser el mismo requerido en el estudio previo dentro de la mano de obra directa.
21. Es obligación del CONTRATISTA suministrar y mantener todo el personal idóneo, calificado que sea necesario para la normal ejecución del Contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre el mantenimiento hospitalario en el Decreto 1769/1994, y sus aclaratorios en 1617 de 1995, circular externa 029 de 1997 y 049 del 2008; Resolución 3100/19 y demás normas que modifiquen o adicionen.
22. El personal deberá tener dedicación exclusiva al presente Contrato con la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, acompañamiento permanente brindando soporte técnico en la educación al personal asistencial respecto al uso y cuidados de los bienes objeto del presente contrato, y apoyo a la ESE antes durante y después de las visitas de Inspección vigilancia y control, los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud y Direcciones de Salud Departamentales, cuando ejerzan funciones de vigilancia y control sobre el mantenimiento hospitalario de la institución.
23. El CONTRATISTA debe cooperar en todo lo referente a la administración, supervisión y control técnico del desarrollo del servicio, relacionada con el objeto del presente estudio, atender y resolver oportunamente todas las inquietudes o aclaraciones solicitadas conforme a las necesidades de los distintos usuarios, supervisor y/o superior inmediato del CONTRATANTE; respecto a decisiones y discusiones técnicas. El representante del CONTRATISTA debe ser técnicamente competente y tener capacidad para tomar decisiones sobre cualquier asunto técnico que se presente y que en cumplimiento del objeto del CONTRATANTE se solicite, El CONTRATISTA se obliga a contar durante todo el período de ejecución del Contrato, con el Equipo Mínimo de Trabajo Cuadro No. 1; para ello deberá tener en cuenta los siguientes cargos y perfiles para la presentación de las Hojas de Vida, requisito exigible para la suscripción del acta de inicio, debidamente soportado

24. En los casos que de manera justificada aprobados por la supervisión del contrato, se realicen reemplazos temporal o definitivo de integrante (s) del equipo mínimo, deberán cumplir los mismos perfiles para la ejecución del Contrato.

25. El CONTRATISTA en representación de su personal se obliga a dotar al personal de los elementos de protección personal necesarios, permitir que estos hagan parte de las brigadas de emergencias y participar en las actividades y capacitaciones. Resolución 1016 de 1989; Ley 9 de 1979, Art 114; ley 2400 de 1979 art 223, Conformar el Copasst interno o en su defecto permitir que su personal participe en las acciones propuestas por el Copasst de la ESE, cumplir con los pagos de la Seguridad social y ARL oportunamente, realizar los exámenes de rutina como requisito para ingresar a la ESE con ocasión de la ejecución del Objeto contractual propuesto en el presente estudio.

26. Cuando el CONTRATISTA, por voluntad propia, desee incluir recurso humano para desempeñar actividades propias del contrato, este deberá presentar las hojas de vida ante la Oficina de Talento Humanos y/o Supervisor de la Entidad y cuyo perfil NO debe ser inferior al descrito anteriormente.

En el transcurso de la ejecución objeto del contrato, el personal podrá cambiarse siempre y cuando cumpla con el respectivo perfil establecido en los en las presentes especificaciones técnicas, previa autorización de la Supervisión del contrato, El recurso humano presentado en la propuesta deberá cumplir con requisitos preestablecidos, como mínimos para los profesionales o técnicos de acuerdo a las diferentes especialidades.

27. EL CONTRATISTA será responsable por la seguridad industrial de todo el personal que trabaje para él, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2400 de Mayo 22 de 1979 – Estatuto de Seguridad Industrial.

28. Previo al inicio de los trabajos EL CONTRATISTA será responsable que el personal a su cargo esté debidamente dotado de uniformes de trabajo y calzado apropiado para desempeñar las labores según la legislación colombiana y en cumplimiento de los reglamentos internos de la Institución. Así mismo el personal deberá estar identificado con el logotipo de la Empresa a la cual pertenecen y con su respectivo carné.

29. Para efecto de la ejecución del contrato se determina un valor estimado de uso del suelo, de acuerdo al área utilizada en NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$942.724) más el IVA mensuales, soportado por el avalúo comercial efectuado a la E.S.E. con el uso del área de taller, más el consumo del servicio de energía los cuales serán estimados en sus consumos respectivos, los cuales deberán ser cancelados en la tesorería de la ESE como requisito para la certificación del servicio prestado. Se generará cobro de agua en el evento que el local cuente con unidad sanitaria.

5.2 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga para con el CONTRATISTA a:

- a) Pagar el valor de acuerdo con la facturación presentada y certificada previamente por el Supervisor del contrato.
- b) Informar de manera inmediata al CONTRATISTA acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del CONTRATISTA al igual que cualquier perturbación sobre el desarrollo normal del Contrato.
- c) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
- d) Supervisar el cumplimiento del objeto del contrato.
- e) Impartir las instrucciones necesarias a través del Supervisor a efecto que el contrato se ejecute sin inconvenientes.
- f) Las demás que le sean inherentes al contrato.

5.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato, deberá constituir a favor de la E.S.E Hospital ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en el país, que ampare lo siguiente:

GARANTIA	COBERTURA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía será por los veinte por cientos (20%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y por una vigencia igual al contrato y un (1) año más.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y por una vigencia igual al contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor de esta garantía será por Doscientos Salarios Mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), y por una vigencia igual al contrato y un (1) año más

5.4 ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que pueda pasar, y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	No cumplimiento de las obligaciones contratadas	Desequilibrio económico	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago al sistema de seguridad social Integral	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Accidentes del personal afiliado o asociado con el cual se ejecuta el contrato	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Fallas en el servicio en la atención en salud en la ejecución del contrato	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCION
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente

3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi Cierta	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DEL RIESGO

CATEGORIA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
VALORACION	1	2	3	4	5

VALORACION DEL RIESGO

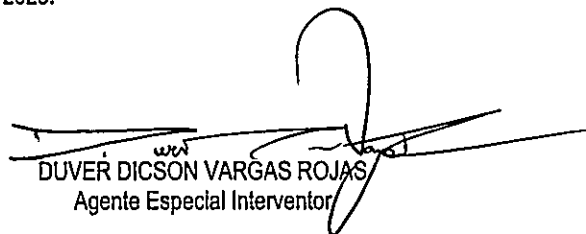
CATEGORIA	CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

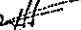
CAPITULO 6.

6.1 SUPERVISIÓN

La supervisión será adelantada por el funcionario que designe para tal efecto el ordenador del gasto, quien tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia y control, técnico, administrativo y financiero del contrato de conformidad con los parámetros que sobre esta materia a trazado de la ley 80 de 1993 y el Estatuto Interno de Contratación del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ De igual forma este será responsable civil, penal y disciplinariamente por las omisiones y demás actuaciones que generen un detrimento para EL HOSPITAL

Valledupar Cesar, 10 de mayo de 2023.


DUVER DICSON VARGAS ROJAS
 Agente Especial Interventor

Elaboro: Jefferson Castro Romero – Asesor Jurídico Externo 

ANEXO 1
DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

MANO DE OBRA

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TECHO - VALOR UNITARIO MAXIMO DE COMPRA
1	MANO DE OBRA DIRECTA, CON 12 OPERARIOS O PERSONAL TÉCNICO PERMANENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL	Global		\$44.250.000
2	MANO DE OBRA ESPECIALIZADA NO PREVISTA	Global	(Valor mensual fijo establecido por la entidad)	\$8.000.000 ((Valor mensual fijo establecido por la entidad)
3	BOLSA DE REPUESTOS MATERIALES E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO	Global	(Valor mensual fijo establecido por la entidad)	\$30.000.000 ((Valor mensual fijo establecido por la entidad)
	SUBTOTAL			
	ADMINSITRACION			
	IMPREVISTOS			
	UTILIDAD			
	IVA			
	TOTAL MES			
	TOTAL 7 MESES			

REPUESTOS

Nota: el valor por cada ítem no podrá superar el precio techo máximo establecido por la entidad en el Análisis de Mercado.

No	DETALLE	UND	VALOR UNITARIO	PRECIO TECHO DE REFERENCIA
1	ABRAZADERA CREMALLERA 1/2"	UND		\$ 8.450,00
2	ACIDO NITRICO	GALON		\$ 25.425,00
3	ACOPLE LARGO LAVAMANOS	UND		\$ 18.625,00
4	ACOPLE LAVAMANOS	UND		\$ 44.250,00
5	ACOPLE RAPIDO 1/4"	UND		\$ 3.699,00
6	ACOPLE SANITARIO	UND		\$ 19.565,00
7	ADAPTA SIFON 1 1/2"	UND		\$ 8.975,00
8	ADAPTADOR DE HEMBRA DE 1/2	UND		\$ 612,50
9	ADAPTADOR DISCO FIBRO	UND		\$ 65.950,00
10	ADAPTADOR MACHO 1 1/2"	UND		\$ 6.192,50
11	ADAPTADOR MACHO 1 1/4"	UND		\$ 4.720,00
12	ADAPTADOR MACHO 1/2"	UND		\$ 582,50
13	ADAPTADOR MACHO 3/4"	UND		\$ 1.135,00
14	ADAPTADOR MACHO 4" PRESION	UND		\$ 38.000,00
15	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 4"	UND		\$ 38.000,00
16	ADAPTADORES HEMBRA 1/2"	UND		\$ 460,00

17	ADAPTADORES MACHO 1/2"	UND	\$	582,50
18	AGUA STOP	UND	\$	16.550,00
19	ALAMBRE GALVANIZADO	KG	\$	10.665,00
20	ALAMBRE NEGRO	KG	\$	13.415,00
21	AMARRE DE TEJA METALICO CALIBRE 16	UND	\$	16.765,00
22	AMARRE PLASTICO 20 CM X100UND	PAQUETE	\$	30.465,00
23	AMARRE PLASTICO 25 CM X100UND	PAQUETE	\$	42.840,00
24	AMARRE TEJA METALICO CAL 18	UND	\$	17.390,00
25	ANGELO FIBRA DE VIDRIO X 90CM	ML	\$	16.544,00
26	ANGULO DRYWALL	UND	\$	4.475,00
27	ANTICORROSIVO BLANCO o GRIS	GALON	\$	64.290,00
28	ANTIHONGO	BOTELLA	\$	53.325,00
29	ARANDELA 8MM	UND	\$	664,80
30	ARBOL DE ENTRADA - SALIDA	UND	\$	36.715,00
31	ARENA DE PEÑA	VIAJE	\$	328.125,00
32	ARENA DE RIO	VIAJE	\$	366.250,00
33	ASIENTO SANITARIO (BIZCOCHO)	UND	\$	49.750,00
34	BASE CANAL #9 PARA ESTRUCTURA	UND	\$	15.875,00
35	BASE PARAL #9 PARA ESTRUCTURA	UND	\$	20.375,00
36	BISAGRA DE PISO	UND	\$	148.750,00
37	BISAGRA DE PISO VAIVEN 9 1/2	UND	\$	267.500,00
38	BISAGRA PARCHE	UND	\$	23.125,00
39	BISAGRAS 3X3	UND	\$	19.375,00
40	BLOQUE TRADICIONAL 30X20X10	UND	\$	775,00
41	BULTO DE YESO X 25KG	UND	\$	46.750,00
42	BOMBILLO LED 50 W	UND	\$	79.375,00
43	BOTELLA ETIL	BOTELLA	\$	12.875,00
44	BOTELLA LATECOL	BOTELLA	\$	9.812,50
45	BOXER	GALON	\$	89.250,00
46	BRAZO HIDRAULICO 45KG	UND	\$	119.750,00
47	BRAZO HIDRAULICO 85KG	UND	\$	217.500,00
48	BROCA 1/8 LAMINA DEWALT FINA	UND	\$	4.125,00
49	BROCA 1/8 PARA ACERO	UND	\$	5.700,00
50	BROCA 3/8 PARA ACERO	UND	\$	15.865,00
51	BROCA 5/16 PARA ACERO	UND	\$	7.662,50
52	BROCA ESPADA 1"	UND	\$	10.052,50
53	BROCA MURO 1/4	UND	\$	11.156,25
54	BROCA MURO 3/8	UND	\$	14.652,50
55	BROCA PASA MURO 1/4 X 4"	UND	\$	9.562,50
56	BROCA PASA MURO 5/16 X 5"	UND	\$	10.665,00
57	BROCA TUNGSTENO 1/4X12"	UND	\$	7.662,50
58	BROCA TUNGSTENO 1/4 X 12"	UND	\$	7.662,50
59	BROCHA MANGO AZUL 3"	UND	\$	12.815,00
60	BROCHA MANGO VERDE 3"	UND	\$	16.490,00
61	BROCHA MANGO VERDE 1"	UND	\$	7.602,50
62	BROCHA MANGO VERDE 2"	UND	\$	8.430,00
63	BROCHA MANGO VERDE 3"	UND	\$	15.865,00
64	BRONCO ELASTICO	CANECA	\$	455.000,00
65	BRONCO PLUB X 5KG	UND	\$	88.950,00
66	BUJE PRESION 3X2"	UND	\$	25.065,00
67	BUJE PRESION PVC 3/4X1/2"	UND	\$	827,50
68	BUJE PRESION SOLDADO PVC 3/4X1/2"	UND	\$	827,50
69	BUJE SANITARIO 2 X 1 1/2"	UND	\$	2.853,70
70	BUJE SANITARIO 3X2"	UND	\$	7.140,00
71	BUJE SANITARIO 4"X3"	UND	\$	12.130,00
72	BULTO DE CAL VIVA	BULTO	\$	35.000,00
73	BULTO DE SULFATO TIPO A X25KG	BULTO	\$	54.750,00
74	BUSHING GALVANIZADO 1X3/4"	UND	\$	7.250,00
75	CADENA GALVANIZADA 1/4"	ML	\$	18.375,00
76	CADENA GALVANIZADA 5/32"	ML	\$	13.250,00
77	CAJA BOQUILLA	UND	\$	35.250,00
78	CAJA BOQUILLA BEIGE	UND	\$	43.375,00

79	CAJA DE CANDADOS 33" X 12 UNDES	UND	\$	187.500,00
80	CAJA DE FULMINANTES AMARILLO CON PERNOS	UND	\$	39.275,00
81	CAJA DE FULMINANTES VERDES	UND	\$	39.815,00
82	CAJAS METÁLICAS EN LAMINA COLD ROLLED	UND	\$	462.500,00
83	CANASTILLA FILTRO ACERO INOXIDABLE 4"	UND	\$	36.250,00
84	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS 4" COMPLETA	UND	\$	37.750,00
85	CANDADO 50MM CROMADO	UND	\$	23.125,00
86	CANDADO DE SEGURIDAD 63MM	UND	\$	34.375,00
87	CANDADO GRANDE	UND	\$	80.000,00
88	CANDADO SEGURIDAD	UND	\$	57.875,00
89	CANDADO INTERPERIE	UND	\$	73.500,00
90	CANDADO #60	UND	\$	56.875,00
91	CANDADO 63MM	UND	\$	36.250,00
92	CANDADO WAR CASTOR #60	UND	\$	39.437,50
93	CANDADO #50 INTERPERIE	UND	\$	79.750,00
94	CANDADO GRANDE	UND	\$	92.500,00
95	CAPACITACION LIDERAZGO	UND	\$	31.250,00
96	CEMENTO BLANCO X 20 KG	UND	\$	40.625,00
97	CEMENTO GRIS X 50KG	UND	\$	40.875,00
98	CHAPA ALCOBA METALICA CROMADA CILINDRO EN BRONCE	UND	\$	41.250,00
99	HAZO ABIERTO ZINCADO 5/16"	UND	\$	1.125,00
100	HAZO CERRADO ZINCADO 5/16"	UND	\$	1.937,50
101	HAZO COLA DE MARRANO	UND	\$	462,50
102	HAZO CON TORNILLO 3/8 X 50 UND	UND	\$	7.750,00
103	HAZO DRYWALL SUPRA 1/4"	UND	\$	462,50
104	HAZO INDUSTRIAL 5/16"	UND	\$	462,50
105	HAZO INDUSTRIAL 1/4X1 1/2"	UND	\$	1.125,00
106	HAZO INDUSTRIAL 5/16 X 2"	UND	\$	2.250,00
107	HAZO INDUSTRIAL DE 1/2"	UND	\$	1.625,00
108	HAZO INDUSTRIAL DE 3/8"	UND	\$	1.937,50
109	HAZO M-6	UND	\$	4.187,50
110	HAZO PLASTICO 5/16" CON TORNILLO	UND	\$	512,50
111	HAZO PLASTICO 1/4	UND	\$	412,50
112	HAZO PLASTICO 1/4" CON TORNILLO	UND	\$	462,50
113	HAZO PLASTICO 5/16	UND	\$	412,50
114	CIELO RASO LAMINA PVC	ML	\$	36.250,00
115	CINTA DE ENMASCARAR	UND	\$	24.625,00
116	CINTA DOBLE FAZ 3M X 2MTR 24MM	UND	\$	11.875,00
117	CINTA DOBLE FAZ SCOTH X 2MTR 24MM	UND	\$	10.625,00
118	CINTA ENMASCARAR 1"	UND	\$	19.625,00
119	CINTA ENMASCARAR 1" PMV X40 MTS	UND	\$	20.625,00
120	CINTA ENMASCARAR 1" PMV X40 MTS 3M	UND	\$	24.375,00
121	CINTA MALLA X 150 MTS	UND	\$	29.750,00
122	CINTA MALLA X DRYWALL X 20MTR	UND	\$	10.312,50
123	CINTA PELIGRO X 500 MTR.	ROLLO	\$	188.750,00
124	CINTA TEFLON 3/4" X 15ML PARA GAS CELLUX	UND	\$	11.625,00
125	CINTA TEFLON GRANDE INDUSTRIAL	UND	\$	12.250,00
126	CLAVO DE ACERO CONCRETO	UND	\$	112,50
127	CLORO 15%	UND	\$	26.250,00
128	CLORO 91%	KILO	\$	30.375,00
129	CODO 3" TUBERIA SANITARIA	UND	\$	9.500,00
130	CODO 4" TUBERIA SANITARIA	UND	\$	15.625,00
131	CODO 6" TUBERIA SANITARIA	UND	\$	143.000,00
132	CODO DE 1/2	UND	\$	562,50
133	CODO DE 1/2 PRESION	UND	\$	1.125,00
134	CODO GALVANIZADO 1"	UND	\$	12.250,00
135	CODO GALVANIZADO 3/4"	UND	\$	8.375,00

136	CODO PRESION 3"	UND	\$	58.750,00
137	CODO PRESION DE 1 1/4"	UND	\$	4.750,00
138	CODO PRESION PVC 45° 4"	UND	\$	58.750,00
139	CODO PRESION PVC 90°X3/4"	UND	\$	9.975,00
140	CODO PVC PRESION 4"	UND	\$	88.500,00
141	CODO SANITARIO DE 4"	UND	\$	17.875,00
142	CODO SANITARIO 1 1/2"	UND	\$	3.250,00
143	CODO SANITARIO 2"	UND	\$	3.437,50
144	CODO SANITARIO DE 1 1/2"	UND	\$	3.250,00
145	CODO SANITARIO DE 3"	UND	\$	9.500,00
146	CODOS DE 1 1/2" PRESION	UND	\$	8.635,00
147	CODOS DE 1" PRESION	UND	\$	2.762,50
148	COLBON PARA MADERA	GALON	\$	91.625,00
149	COMBO SANITARIO CON LAVAMANOS	UND	\$	505.000,00
150	COMBO SANITARIO	UND	\$	371.250,00
151	CONECTOR DE TELA 3X3	UND	\$	14.500,00
152	CONECTOR DE TELA 4,5X3	UND	\$	19.000,00
153	CORAZA SILLA DE RUEDAS 24"	UND	\$	221.250,00
154	CORREDERA X40 CM FULL MEDIANA MOBIL	UND	\$	30.625,00
155	CORREDERA X45 CM FULL MEDIANA MOBIL	UND	\$	65.000,00
156	CUCHILLA BISTURI	UND	\$	10.750,00
157	CUNETE PINTURA ALTA ASEPCIA	CANECA	\$	675.000,00
158	DESCANSA BRAZOS SILLA DE RUEDAS	UND	\$	29.750,00
159	DESVIADOR DUCHA TELEFONO	UND	\$	37.500,00
160	DESTAPA CAÑERIAS	KILO	\$	27.625,00
161	DESTAPA CAÑERIAS X 375 GR TARRO	KILO	\$	28.250,00
162	DISCO CORTE MADERA 7 1/4 60 DIENTES	UND	\$	76.565,00
163	DISCO CORTE METAL 4 1/2" PREMIER	UND	\$	4.515,00
164	DISCO DIAMANTADO 9"	UND	\$	97.340,00
165	DISCO DIAMANTE 4 1/2"	UND	\$	17.690,00
166	DISCO FIBRO #150	UND	\$	1.657,50
167	DISCOS DE CORTE DE 4"	UND	\$	7.050,00
168	DISCOS DE TUNGSTENO 4"	UND	\$	37.340,00
169	DISCOS FLAP 4 1/2"	UND	\$	8.515,00
170	DISCOS FLAP 4"	UND	\$	8.515,00
171	DRYWALL (13 MM) 1.2 X 2.40M	UND	\$	125.000,00
172	DRYWALL (13MM) 1.2 X 2.4M	UND	\$	125.000,00
173	DUCHA PLASTICA CROMADA	UND	\$	15.625,00
174	DUCHA TELEFONO	UND	\$	64.375,00
175	DUCHA TELEFONO CROMADA CON REGISTRO	UND	\$	83.750,00
176	DUCHA TELEFONO CROMO	UND	\$	66.250,00
177	EMBUDO PLASTICO	UND	\$	7.625,00
178	EMPAQUES SANITARIO PUSH	UND	\$	10.625,00
179	EMULSION ASFALTICA	CANECA	\$	266.250,00
180	ENCHAPE 30 X 60 X MT PARA PISO BLANCO ANTIDESLIZANTE	M2	\$	107.500,00
181	ENCHAPE 34X34 X MT PARA PISO	M2	\$	52.500,00
182	ENCHAPE 34X34 X MT PARA PISO DUROPISO - FORTALEZA BLANCO	M2	\$	66.250,00
183	ENCHAPE 34X34 X MT PARA PISO NEGRO	M2	\$	62.500,00
184	ENCHAPE CERAMICA TIPO BALDOSA	ML	\$	41.875,00
185	ENCHAPE DE PARED BLANCO MATE 30 X 45	ML	\$	64.375,00
186	ENCHAPE ECOCERAMICA BLANCO 20X20	M2	\$	39.625,00
187	ENCHAPE PEIGE 30 X 60 X MT PARA PARED BLANCO	M2	\$	66.250,00
188	ESCOBILLA DEMOLEDOR	UND	\$	44.750,00
189	ESMALTE AMARILLO	UND	\$	91.250,00
190	ESMALTE AZUL	UND	\$	85.000,00
191	ESMALTE BLANCO	GALON	\$	94.375,00
192	ESMALTE NEGRO	GALON	\$	94.375,00
193	ESMALTE NEGRO	GALON	\$	94.375,00
194	ESMALTE ROJO	UND	\$	94.375,00
195	ESMALTE X GALON AZUL	GALON	\$	94.375,00
196	ESMALTE X GALON BLANCO	UND	\$	94.375,00
197	ESPESANTE (EN BOLSAS DE 100)	UND	\$	17.250,00
198	ESPESANTE PREMIUM (EN BOLSAS DE 100)	UND	\$	27.250,00
199	ESQUINERAS PVC 2.4	UND	\$	30.625,00

200	ESQUINERO BLANCO PURO	UND	\$	30.000,00
201	ESQUINERO PLASTICO 2CM	UND	\$	30.000,00
202	ESTUCO	CANECA	\$	89.375,00
203	FILTRO DE AIRE PARA MOTOR HONDA	UND	\$	45.000,00
204	FLEJE 12X22 EN 3/8"	UND	\$	5.312,50
205	FLEJE 25X25 EN 3/8"	UND	\$	5.812,50
206	FLEJES 7X17 1/4"	UND	\$	3.062,50
207	FONDO NITRO PARDO	GALON	\$	32.125,00
208	FONDO PARDO	GALON	\$	29.625,00
209	FONDO WENGUE	GALON	\$	55.250,00
210	FORMON 1"	UND	\$	31.375,00
211	GANCHO PARA TEJA	UND	\$	1.875,00
212	GARRAFA DE HIPOCLORITO AL 15%	GARRAFA	\$	74.375,00
213	GRANITO BLANCO X 20 KG #0-1-2	BULTO	\$	28.375,00
214	GRANITO BLANCO X 20 KG #1	BULTO	\$	37.750,00
215	GRANITO NEGRO X 25 KG #0	BULTO	\$	32.250,00
216	GRATA BRONCE CON MANGO ROJO	UND	\$	5.500,00
217	GRIFERIA COMPLETA LAVAMANOS	UND	\$	45.875,00
218	GRIFERIA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL PUSH MESA	UND	\$	410.750,00
219	GUARDA LUCES LISO	UND	\$	27.625,00
220	GUARDAESCOBAS MEDIA CAÑA PVC 9CM X 3M	UND	\$	45.750,00
221	GUARDALUZ DE MADERA X 5CM X 3MT	UND	\$	41.375,00
222	GUAYA 3/16"	ML	\$	8.250,00
223	GUAYA GALVANIZADA 3/8"	ML	\$	10.625,00
224	INVERCRIL DE 750 GR	UND	\$	24.375,00
225	JUEGO ESCOBILLAS	UND	\$	32.500,00
226	LACA CATALIZADA BRILLANTE	GALON	\$	121.000,00
227	LACA CATALIZADA TRANSPARENTE	GALON	\$	105.375,00
228	LADRILLO MEDIO TOLETE 6X6X25	UND	\$	762,50
229	LAMINA DE ICOPOR 4CM	UND	\$	11.250,00
230	LAMINA DE TRIPLEX DE 4MM	UND	\$	156.250,00
231	LAMINA ETERBOARD 6MM	UND	\$	89.375,00
232	LAMINA HR ESP 2.5 DE 1X3 M CALIBRE 14	UND	\$	337.500,00
233	LAMINA MDF 1.8X2,4 CAL 18MM	UND	\$	256.250,00
234	LAMINA OMEGA	UND	\$	13.125,00
235	LAMINA PVC COLOR BLANCO	M2	\$	101.250,00
236	LAVAMANOS	UND	\$	82.500,00
237	LAVAMANOS COMPLETO	UND	\$	108.125,00
238	LAVAPLATOS DE 30X60	UND	\$	132.500,00
239	LIJA DE AGUA P150	UND	\$	2.000,00
240	LIJA NO.400	UND	\$	2.000,00
241	LIMPIADOR PVC 1/2	UND	\$	36.500,00
242	LIMPIADOR PVC 1/4	UND	\$	54.625,00
243	LIMPIADOR PVC	UND	\$	42.125,00
244	LISTON 2X1	UND	\$	18.750,00
245	LISTONES 3X3	UND	\$	38.000,00
246	LLAVE CUELLO CISNE INDIVIDUAL	UND	\$	70.625,00
247	LLAVE DE JARDIN METALICA 1/4	UND	\$	43.125,00
248	LLAVE JARDIN PVC	UND	\$	25.250,00
249	LLAVE LAVAMANOS CROMO	UND	\$	185.000,00
250	LLAVE LAVAMANOS CROMO RIOPLAST	UND	\$	28.750,00
251	LLAVE LAVAMANOS PISO CON PEDAL EN ACERO INOXIDABLE	UND	\$	136.250,00
252	LLAVE LAVAPLATOS CUELLO FLEXIBLE	UND	\$	72.500,00
253	LLAVE NUMERO 8	UND	\$	12.250,00
254	LLAVE TERMINAL DE 1/2" PVC CON ACOPLE	UND	\$	34.062,50
255	LONAS VACIAS	UND	\$	3.500,00
256	MACHO PRESION 4"	UND	\$	38.000,00
257	MADEJA DE PIOLA NO. 18	UND	\$	36.775,00
258	MALLA 250	BULTO	\$	33.000,00
259	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM 15X15	UND	\$	185.000,00
260	MALLA ZARANDO 5X5	ML	\$	35.625,00
261	MANGUERA CONECTOR FLEXIBLE METALICO AGUA 100CM	UND	\$	46.875,00
262	MANGUERA DE 1/4" TRANSPARENTE XM	UND	\$	1.875,00

263	MANIJA CISTERNA	UND	\$	26.625,00
264	MANIJA SISTEMAS BOTON SUPERIOR	UND	\$	22.500,00
265	MANIJA SISTERNA BOTÓN SUPERIOR	UND	\$	15.625,00
266	MARIPOSAS PARA SILLA	UND	\$	10.625,00
267	MARMOLINA X 20KG	BULTO	\$	29.000,00
268	MASILLA HUESO DURO X ¼	UND	\$	44.750,00
269	MEGA PEGA X25KG	BULTO	\$	39.125,00
270	MEZCLADOR LAVAPLATOS 8" FERMETAL	UND	\$	83.750,00
271	NEUMATICOS 24 X 1 3/8" SILLA RUEDAS	UND	\$	28.579,80
272	NEUMATICOS PARA SILLA DE RUEDAS 24"	UND	\$	37.340,00
273	NIPLE GALVANIZADO 3/4"X2 (5CM)	UND	\$	7.750,00
274	PINTURA CORAZA	UND	\$	556.250,00
275	PAQUETE DE PUNTAS PARA TALADRO	UND	\$	30.625,00
276	PAQUETE DE LIJAS 150 X 100 UND	UND	\$	165.500,00
277	PAQUETE DE LIJAS 180 X 100 UND	UND	\$	171.250,00
278	PASADOR DORADO 4"	UND	\$	11.625,00
279	PASADOR DORADO 6"	UND	\$	13.500,00
280	PEGA CORE X 25KG	BULTO	\$	47.750,00
281	PERFIL METALICO 3"X1 1/2" CAL 18	UND	\$	86.875,00
282	PERFIL METALICO 4X2" DE 2MM X 6M	UND	\$	117.500,00
283	PERFIL METALICO 4X4" DE 2MM X 6M	UND	\$	85.000,00
284	PERFIL METALICO DE 4"X4" DE 2MM X 6 M	UND	\$	87.500,00
285	PERFORACION PLATINAS TORNO	UND	\$	31.250,00
286	PERIMETRAL EN F	UND	\$	66.250,00
287	PERIMETRAL EN H	UND	\$	4.937,50
288	PERRO GALVANIZADO 1/2"	UND	\$	19.120,00
289	PERROS 3/16"	UND	\$	3.125,00
290	PERROS 3/16"	UND	\$	3.125,00
291	PIE DE AMIGOS DE 25X25	UND	\$	23.125,00
292	PINO 2X2 PULGADAS 3.2 MTS DIMENSIONADO 4.5X4.5 CM	UND	\$	25.625,00
293	PINTURA ACRILICA ALTA ASEPCIA XCANECA	CANECA	\$	656.250,00
294	PINTURA ACRILICA ALTA ASEPCIA X CANECA	CANECA	\$	656.250,00
295	PINTURA LAVABLE BLANCO	CANECA	\$	427.500,00
296	PINTURA DE TRAFICO PESADO GRIS XGAL	GALON	\$	145.000,00
297	PINTURA DE TRAFICO PESADO ROJA XGAL	GALON	\$	685.000,00
298	PINTURA DE TRAFICO PESADO VERDE XGAL	GALON	\$	145.000,00
299	PINTURA DE TRAFICO PESADO BLANCO XGAL	GALON	\$	145.000,00
300	PINTURA DE TRAFICO PESADO GRIS XGAL	GALON	\$	145.000,00
301	PINTURA EPOXICA BLANCA	GALON	\$	226.250,00
302	PINTURA EPOXICA AZUL	CANECA	\$	656.250,00
303	PINTURA POLIURETANO TRANSPARENTE (CON DISOLVENTE Y ENDURECEDOR)	GALON	\$	241.250,00
304	PINTURA PRIMER PARA PLASTICO X 1/4 GALON	UND	\$	140.000,00
305	PINTURA TIPO 2	CANECA	\$	205.625,00
306	PINTURA TRAFICO AMARILLA	GALON	\$	145.000,00
307	PINTURA TRAFICO AZUL	UND	\$	145.000,00
308	PINTURA TRAFICO BLANCA	UND	\$	145.000,00
309	PISO CERÁMICA AVELLANO TABACO 30X60 CM	M2	\$	80.625,00
310	PLASTICO NEGRO X4M CAL 6	ML	\$	15.000,00
311	PLASTOCRETE® DM X 4,5KG	UND	\$	105.625,00
312	PLATINA 1" - CAL 10" X 6M ALUMINIO	UND	\$	78.450,00
313	PLATINA 20X20 CAL 14	UND	\$	46.725,00
314	PLATINA ALUMINIO 1" X 1/8" - 6M	UND	\$	25.125,00
315	POLARIZADO DE 1% DE OSCURIDAD 1,5M X 15M	ROLLO	\$	192.375,00
316	POLISOMBRA NEGRA 80%	ROLLO	\$	72.125,00
317	POMA UNIVERSAL	UND	\$	27.500,00
318	PORTA CANDADOS	UND	\$	15.625,00
319	PUNTA ESTRELLA PH2	UND	\$	5.525,00
320	PUNTA PALA PH2	UND	\$	5.525,00
321	PUNTILLA 3/4 SIN CABEZA	CAJA	\$	14.700,00
322	PUNTILLA ACERADA	LIBRA	\$	12.900,00
323	PUNTILLA PARA MADERA SIN CABEZA 1"	LIBRA	\$	9.800,00
324	PUNTILLAS DE 1 1/2"	LIBRA	\$	12.850,00
325	PUNTILLAS DE 1"	LIBRA	\$	11.950,00
326	PUNTILLAS DE 2 1/2"	LIBRA	\$	20.225,00
327	PUNTILLAS DE 2"	LIBRA	\$	19.000,00

328	PUNTILLAS DE 3"	LIBRA	\$	22.675,00
329	PUNTURA DE TRAFICO PESADO GRIS X5GAL	UND	\$	618.750,00
330	PVC UNION REPARACION DESLIZANTE 3"	UND	\$	10.000,00
331	RACOR MANGUERA JARDIN	UND	\$	7.500,00
332	REDUCCION DE PRESION 1 1/2" A 1/2"	UND	\$	4.900,00
333	REDUCCION DE PRESION 1 1/4" A 1/2"	UND	\$	4.600,00
334	REDUCCION SANITARIA DE 2" A 1"	UND	\$	6.125,00
335	REDUCCION SANITARIA DE 3" A 2"	UND	\$	6.750,00
336	REGISTRO 1/2 LISO	UND	\$	51.875,00
337	REGISTRO BOLA METALICO 4"	UND	\$	509.250,00
338	REGISTRO GRIVAL PASO FULL	UND	\$	91.950,00
339	REGISTRO LISO DE 1/2	UND	\$	26.290,00
340	REGISTRO LISO DE 3/4	UND	\$	44.375,00
341	REJILLA PISO 2" X 1 1/2"	UND	\$	27.500,00
342	REJILLAS DE 2"	UND	\$	16.250,00
343	RELLENO ZARANDEADO 3"	VIAJE	\$	397.500,00
344	REMACHE POP 4-2 (1/8X1/4)	UND	\$	562,50
345	REMACHE POP 5/32 X 1/2"	UND	\$	562,50
346	REVISION SONIDO CAPILLA	UND	\$	31.250,00
347	RIEL POR TENSION 40CM X 45KG	UND	\$	37.500,00
348	RINCONERA PERIMETRAL	UND	\$	57.000,00
349	RINCONERA PVCX6 M	UND	\$	45.750,00
350	RODACHIN REF: 800-073	UND	\$	37.750,00
351	RODACHIN 5X2 RUEDA GOMA TPR 350KG	UND	\$	88.875,00
352	RODACHIN DE 2" DE PRESION	UND	\$	37.750,00
353	RODACHINE 2" CON ESPIGO ROSCADO	UND	\$	37.750,00
354	RODACHINE 630 AC 2"	UND	\$	37.750,00
355	RODACHINES PARA MUEBLES	UND	\$	22.125,00
356	RODACHINES PARA MUEBLES 5/16 ROSCA	UND	\$	22.500,00
357	RODACHINES PARA BIOMBO 2"	UND	\$	22.500,00
358	RODAJA CON BASTAGO	UND	\$	31.875,00
359	RODAMIENTO REF. 6001	UND	\$	40.000,00
360	RODAMIENTO REF. 6902	UND	\$	40.625,00
361	RODILLO EPOXICO 9 PULG	UND	\$	197.500,00
362	RODILLO EPOXICO PREMIUN	UND	\$	245.000,00
363	RODILLO FELPA 9"	UND	\$	25.000,00
364	ROLLO DE CINTA PELIGRO	UND	\$	48.125,00
365	RUEDA J 07S-01-125-222GIR 5 325KG	UND	\$	81.250,00
366	SANITARIO CORONA	UND	\$	593.750,00
367	SEGUETA FINA	UND	\$	19.000,00
368	SELLADOR DE MADERA	GALON	\$	86.425,00
369	SEMICODO PRESION 3"	UND	\$	41.000,00
370	SEMICODO PRESION 4"	UND	\$	53.800,00
371	SEMICODO PVC PRESION 4"	UND	\$	53.800,00
372	SEMICODO SANITARIO CXC 1 1/2"	UND	\$	4.600,00
373	SEMICODO SANITARIO CXC 2"	UND	\$	4.600,00
374	SEMICODO SANITARIO CXC 3"	UND	\$	11.650,00
375	SEMICODO SANITARIO CXC 4"	UND	\$	19.000,00
376	SEMICODO SANITARIO CXC 4"	UND	\$	19.000,00
377	SEMICODO SANITARIO PVC 6"	UND	\$	31.875,00
378	SEPARADOR BALDOSA	PAQUETE	\$	8.875,00
379	SIERRA COPA 4 PIEZAS	UND	\$	45.350,00
380	SIFON ACORDEON	UND	\$	25.625,00
381	SIFON ELASTICO	UND	\$	55.625,00
382	SIFÓN LAVAMANOS	UND	\$	31.875,00
383	SIFON SANITARIO 1 1/2" COMPLETO	UND	\$	48.425,00
384	SIFON SANITARIO 2" COMPLETO	UND	\$	48.425,00
385	SIFON SANITARIO PVC 1 1/2"	UND	\$	48.425,00
386	IMPERMEABILIZANTE 1 X 20KG	CANECA	\$	345.000,00
387	IMPERMEABILIZANTE 101 MORTERO PLUS RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE GRIS	BULTO	\$	95.625,00
388	CINTA ASFALTICA S 20CM	ML	\$	49.500,00
389	MORTERO DE REVESTIMIENTO 121 X 25KG	BULTO	\$	327.500,00
390	SELLADOR POLIURETANO 1A PLUS GRIS CLARO	UND	\$	50.250,00

391	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND	\$	50.250,00
392	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO CONSTRUCCION	UND	\$	76.000,00
393	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND	\$	50.250,00
394	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND	\$	50.250,00
395	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND	\$	50.250,00
396	SODA CAUSTICA	KILO	\$	16.500,00
397	SODA CAUSTICA X KILO	UND	\$	16.500,00
398	SOLDADURA 6013 X 3/32.	UND	\$	21.450,00
399	SOLDADURA 1/4	UND	\$	86.425,00
400	SOLDADURA PVC 1/4	UND	\$	86.425,00
401	SOLDADURA PARA ACERO 5/32	KG	\$	18.750,00
402	SOLDADURA PVC 1/4 GERFOR	UND	\$	86.425,00
403	SOPORTE BUS CIEGO 1 1/4"	UND	\$	6.375,00
404	SOPORTE LAVAMANOS	UND	\$	11.025,00
405	SOPORTE PASAMANO CERRADO 1 1/4"	UND	\$	106.650,00
406	SOPORTE PASAMANO REDONDO 1 1/4"	UND	\$	53.925,00
407	SOPORTE PASAMANOS REDONDO 1 1/4"	UND	\$	53.925,00
408	SOPORTE PASAMANOS TEE 1 1/4"	UND	\$	70.500,00
409	MASILLA CUÑETE	CANECA	\$	73.125,00
410	TABLA 10 CMX 1,5 CM X 3M	UND	\$	16.550,00
411	TABLA BURRA 30CM X 3M	UND	\$	19.000,00
412	TABLA CEPILLADA 20CM X 3M X 3MM	UND	\$	95.000,00
413	TAMBOR THINNER LIQUIDO PREMIUM	UND	\$	1.006.250,00
414	TAPA REGISTRO	UND	\$	167.750,00
415	TAPON 1 1/2" LISO	UND	\$	4.900,00
416	TAPON 1 1/2" ROSCA	UND	\$	4.900,00
417	TAPON 1" LISO	UND	\$	4.600,00
418	TAPON 1" ROSCA	UND	\$	3.975,00
419	TAPON 1/2" LISO	UND	\$	2.150,00
420	TAPON 1/2" ROSCA	UND	\$	2.150,00
421	TAPON 3/4 LISO	UND	\$	2.150,00
422	TAPON 3/4 ROSCA	UND	\$	2.150,00
423	TAPON ROSCA 1/2	UND	\$	2.150,00
424	TEE 3" PVC PRESION	UND	\$	91.325,00
425	TEE 3" SANITARIA	UND	\$	35.550,00
426	TEE DE 1 1/2" PRESION	UND	\$	27.575,00
427	TEE DE 1 1/4" PRESION	UND	\$	27.575,00
428	TEE DE 1/2" PRESION	UND	\$	2.150,00
429	TEE DE 4" SANITARIA	UND	\$	21.450,00
430	TEE PRESION 4"	UND	\$	71.100,00
431	TEE PRESION PVC 3/4"	UND	\$	2.150,00
432	TEE PVC PRESION 4"	UND	\$	71.100,00
433	TEE SANITARIA DE 1 1/2"	UND	\$	14.700,00
434	TEE SANITARIA DE 3"	UND	\$	27.150,00
435	TEFLON INDUSTRIAL	UND	\$	3.675,00
436	TEJA COLOMBIT NO. 6	UND	\$	86.375,00
437	TEJA PERFIL 7 #6 183X92CM FIBROCEMENTO	UND	\$	42.900,00
438	TEJA PERFIL 7 #8 244X92CM AU:2.01M2	UND	\$	49.650,00
439	TEJA ZINC ARQUITECTONICA PINTADA X MTR	ML	\$	38.000,00
440	TELA VERDE 1 ANCHO X 100 MT	ROLLO	\$	58.225,00
441	TENSORES 1/2" GALVANIZADO	UND	\$	14.700,00
442	TERMINAL IMC 3 "	UND	\$	8.575,00
443	THINER	GALON	\$	39.375,00
444	TINTILLA CARAMELO 1/4 GALON	UND	\$	22.675,00
445	TINTILLA MIEL X 1/4	UND	\$	22.675,00
446	TINTILLA WENGUE X 1/4 GALON	UND	\$	22.675,00
447	TORNILLO 1/4 DE 3" CON TUERCA DE SEGURIDAD	UND	\$	8.887,50
448	TORNILLO 5/16 DE 3" CON TUERCA DE SEGURIDAD	UND	\$	10.725,00
449	TORNILLO AUTOAVELLANATE	UND	\$	3.675,00
450	TORNILLO BRISTOL CON CABEZA MM 12*45	UND	\$	6.125,00

451	TORNILLO DE 8X12	UND	\$	492,50
452	TORNILLO ESTRUCTURAL	UND	\$	1.045,00
453	TORNILLO GOLOSO 1 1/2"	UND	\$	492,50
454	TORNILLO GOLOSO 1 1/4"	UND	\$	462,50
455	TORNILLO NEGRO 1 1/2"	UND	\$	462,50
456	TORNILLO NEGRO 1 1/4"	UND	\$	492,50
457	TORNILLO NEGRO 2 1/2"	UND	\$	552,50
458	TORNILLO NEGRO 2"	UND	\$	522,50
459	TORNILLO NEGRO 3"	UND	\$	552,50
460	TORNILLO PARA CISTERNA X PAR	UND	\$	11.025,00
461	TORNILLO PARA ESTRUCTURA	UND	\$	372,50
462	TORNILLO PARA ETHERBOARD	UND	\$	432,50
463	TORNILLOS PARA DRYWALL	UND	\$	372,50
464	TORNILO 8 X 1/2 PUNTA FINA	UND	\$	432,50
465	TRIPLEX CAL 4MM	UND	\$	95.000,00
466	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DOBLE PARED 250MM X 6M	UND	\$	992.500,00
467	TUBERIA SANITARIA DE 2"	ML	\$	17.175,00
468	TUBERIA SANITARIA DE 3"	ML	\$	21.450,00
469	TUBERIA SANITARIA DE 4"	ML	\$	30.025,00
470	TUBO CUADRADO 3" CAL 16	UND	\$	226.750,00
471	TUBO DE 1/2" DE PRESION PVC	UND	\$	29.365,00
472	TUBO PRESION 1 1/2"	UND	\$	78.450,00
473	TUBO PRESION 1 1/4"	UND	\$	60.675,00
474	TUBO PRESION 2"	ML	\$	19.000,00
475	TUBO PRESION 3"	ML	\$	35.550,00
476	TUBO PRESION 3/4"	ML	\$	5.825,00
477	TUBO PRESION 4"	ML	\$	42.275,00
478	TUBO PVC 1/2" X6M	UND	\$	28.740,00
479	TUBO PVC PRESION 4"	ML	\$	42.900,00
480	TUBO RDE 21 PRESION ACAMP 4"	ML	\$	42.900,00
481	TUBO SANITARIO DE 2" X 6M	UND	\$	99.300,00
482	TUBO SANITARIO DE 3" X6M	UND	\$	213.925,00
483	TUBO SANITARIO PESADO PVC 6"	ML	\$	53.325,00
484	TUBO SANITARIO SEMIPESADO 2"	ML	\$	13.475,00
485	TUBO SANITARIO SEMIPESADO 4" X 6 M	UND	\$	167.950,00
486	TUBO SILICONA	UND	\$	27.575,00
487	TUBO SILICONA BLANCA	UND	\$	27.575,00
488	TUERCA R.O ZINC 1/4	UND	\$	2.450,00
489	TUERCA R.O ZINC SEGURIDAD 1/4	UND	\$	3.975,00
490	TUERCA ZINC 1/4	UND	\$	2.450,00
491	TUERCA ZINC DE SEGURIDAD 1/4	UND	\$	3.975,00
492	UNION 3" PVC PRESION	UND	\$	28.800,00
493	UNION DE 1 1/2" SANITARIO	UND	\$	2.810,00
494	UNION DESLIZANTE PVC 1"	UND	\$	1.880,00
495	UNION PRESION 2"	UND	\$	5.080,00
496	UNION PRESION 3"	UND	\$	28.800,00
497	UNION PRESION 4"	UND	\$	71.100,00
498	UNION PRESION PVC 3/4"	UND	\$	1.015,00
499	UNION PVC PRESION 4"	UND	\$	71.100,00
500	UNION REPARACION 4" PRESION	UND	\$	106.650,00
501	UNION REPARACION PVC 1"	UND	\$	9.800,00
502	UNION REPARACION PVC 1/2"	UND	\$	8.575,00
503	UNION REPARACION PVC 2"	UND	\$	48.425,00
504	UNION REPARACION PVC 3/4"	UND	\$	8.275,00

505	UNION SANITARIA 4"	UND	\$	8.515,00
506	UNION SANITARIO 2"	UND	\$	11.025,00
507	UNION SANITARIO 3"	UND	\$	3.975,00
508	UNION SANITARIO 6"	UND	\$	34.265,00
509	UNIONES DE 1" PRESION	UND	\$	1.255,00
510	UNIONES DE 1/2"	UND	\$	1.045,00
511	UNIONES DE 1/2 PVC PRESION	UND	\$	552,50
512	UNIVERSAL GALVANIZADA 3/4"	UND	\$	20.225,00
513	VALVULA CORTINA BRONCE 125/200L 4" JAGUAR	UND	\$	827.500,00
514	VALVULA DE REGULACION SENCILLA 1/2"	UND	\$	16.550,00
515	VARILLA DE 1/2"	UND	\$	38.000,00
516	VARILLA DE 3/8"	UND	\$	18.940,00
517	VARILLA ROSCADA ZINC 1/4 X 1M	UND	\$	22.675,00
518	VARILLA ROSCADA ZINC R.O 1/4X 1MT	UND	\$	22.675,00
519	VIAJE DE GRAVILLA 3/4"	VIAJE	\$	391.500,00
520	VIGUETAS 2,44X1,22	UND	\$	8.575,00
521	VIGUETAS 4 CM	UND	\$	8.575,00
522	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA	CANECA	\$	363.750,00
523	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA AMARILLO	UND	\$	363.750,00
524	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA AZUL	CANECA	\$	363.750,00
525	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA AZUL REY	CANECA	\$	363.750,00
526	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA GRIS	UND	\$	363.750,00
527	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA OCRE	CANECA	\$	363.750,00
528	VINILO TIPO 1 GRIS BASALTO	GALON	\$	97.500,00
529	VINILO TIPO 2 GRIS NUBE	CANECA	\$	351.250,00
530	VINILO VINILTEX COLOR	UND	\$	113.750,00
531	VINOFAN X KL	KG	\$	3.975,00
532	YEE LAVADORA PLASTICA	UND	\$	8.875,00
533	YESO ESCAYOLA X 25KG	BULTO	\$	54.375,00
534	YESO X 25 KG	BULTO	\$	54.375,00
535	ACEITE W50 DIESEL X GL	GALON	\$	146.875,00
536	ACELERANTE SIKA ADITIVO	GALON	\$	73.500,00
537	ACORNAL X CUNETE	CUNETE	\$	152.625,00
538	AMONIACO X KG	KG	\$	17.500,00
539	ASIENTO INSTITUCIONAL SANITARIO BLANCO	UND	\$	191.250,00
540	BALASTRO 17W X 4	UND	\$	22.750,00
541	BASE PARA MINI SPLIT X PAR	UND	\$	113.750,00
542	BUJES ABANICO X PAR	UND	\$	19.375,00
543	CAJA SOBRE MURO TIPO DEPXON	UND	\$	20.625,00
544	CAMBIO DE CLAVE CERRADURA SOBREPONER + 2 DUPLICADOS	UND	\$	32.500,00
545	CANALETA ADHESIVA PARED (10X10MM)	UND	\$	28.375,00
546	CAPACITOR 5 UF	UND	\$	20.625,00
547	CARBONATO X BULTO	KILOS	\$	17.775,00
548	CARTUCHO FLUXOMETRO SLOAM	UND	\$	147.500,00
549	CERRADURA DE ALCOBA	UND	\$	50.000,00
550	CERRADURA DE BAÑO	UND	\$	50.000,00
551	CERRADURA DE EMBUTIR	UND	\$	145.000,00
552	CERRADURA DE SEGURIDAD	UND	\$	122.500,00
553	CERRADURA ESCRITORIO	UND	\$	25.000,00
554	CINTA FIBRA DE VIDRIO X ROLLO	METROS	\$	16.875,00
555	CINTA FOIL X ROLLO	UND	\$	57.000,00
556	CINTA PAPEL X ROLLO	UND	\$	21.250,00
557	COLORO GRANULADO X 8KG	KG	\$	202.275,00
558	COMPRESOR NEVERA 1/5	UND	\$	532.500,00
559	COMPRESOR ROTATIVO 18000 BTU	UND	\$	772.250,00
560	COMPRESOR ROTATIVO 2HP	UND	\$	1.085.000,00
561	COMPRESOR SCROLL 3 TR	UND	\$	2.361.250,00
562	COMPRESOR SCROLL 5TR	UND	\$	3.500.000,00
563	CONTROLADOR DE TEMPERATURA NEVERA CON SENSOR ALARMA	UND	\$	266.250,00
564	CORTINAS TIPO BLAKCOUT	UND	\$	295.000,00
565	DISOLVENTE X GL	GALONES	\$	30.625,00
566	DUPLEX # 12 X ROLLO X 50MT	METROS	\$	159.375,00
567	DUPLEX # 16 X MT CENTELSA	METROS	\$	2.510,00

568	EJE ABANICO	UND	\$	20.225,00
569	ELECTRODO X 3 KG	UND	\$	47.200,00
570	ELEMENTOS PARA BOMA SUMERGIBLE	JUEGO	\$	539.250,00
571	EMBOBINADO BOMBA 18 HP	UND	\$	1.955.000,00
572	EMBOBINADO BOMBA 7,5 HP	UND	\$	1.470.000,00
573	EMULSION IMPERMEABILIZANTE X GL	GALON	\$	152.500,00
574	FLUXOMETRO COMPLETO	UND	\$	962.500,00
575	FOTOCELDA	UND	\$	41.875,00
576	GAS R 410 X KG	KG	\$	65.250,00
577	GASR22 X KG	KG	\$	68.875,00
578	GATO PUERTA VAIVEN	UND	\$	81.525,00
579	GRAVILLA M3 / TRITURADO	METROS 3	\$	88.875,00
580	GRIFERIA DE LAVAMANOS	UND	\$	54.000,00
581	GRIFERIA INSTITUCIONAL CROMADA CORONA CON SENSOR (ELECTRONICA)	UND	\$	912.500,00
582	GUARDAMOTOR PARA BOMBA 7.5	UND	\$	809.500,00
583	IMPEREL PARA BOMBA	UND	\$	570.000,00
584	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	\$	18.375,00
585	INTERRUPTOR DOBLE	UND	\$	21.125,00
586	JUMBOLOW X MT	METROS	\$	77.225,00
587	KIT DE ANILLOS COMPRESORES DE VACIO	JUEGO	\$	3.252.500,00
588	LAMPARA ANTIPOLVO	UND	\$	35.975,00
589	LAMPARA PENUMBRA	UND	\$	29.925,00
590	LATECAL X KGNATRASOL X KG	KG	\$	9.740,00
591	LIJA 150 X PLIEGO	UND	\$	2.150,00
592	LIQUIDO DESINCRUSTANTE PARA SERPENTINES X GL	GALON	\$	38.000,00
593	LLAVE DE LAVAMANOS	UND	\$	31.875,00
594	LLAVE JARDIN	UND	\$	20.225,00
595	LUBRICANTE WD-40	GALON	\$	28.800,00
596	MANGUERA SANITARIO	UND	\$	11.025,00
597	MANIJA PARA GABETA	UND	\$	4.900,00
598	MANTO IMPERMEABILIZANTE X M2 (TODO COSTO)	METROS 2	\$	102.500,00
599	MARMOLINA X BULTO	KG	\$	14.400,00
600	MASILLA X CUÑETE	GALONES	\$	42.500,00
601	MOTOR BLOWER 1/4 TIPO CENTRAL	UND	\$	434.750,00
602	NATRASOL X KG	KG	\$	49.650,00
603	OMEGAS	UND	\$	13.375,00
604	PACK CINTA ELECTRICA X 3	UND	\$	20.875,00
605	PALANCA SANITARIA	UND	\$	12.250,00
606	PANAL EVAPORADOR AIRE CENTRAL 3TR	UND	\$	3.447.500,00
607	PANEL LED 18W INCRUSTAR	UND	\$	30.025,00
608	PANEL LED 24W CUADRADO	UND	\$	41.075,00
609	PAPEL POLARIZADO(TODO COSTO)M2	METROS 2	\$	50.875,00
610	PARAL BASE 6	METROS 2	\$	12.130,00
611	CERAMICA BLANCA X CAJA 20X20 X M2	METROS 2	\$	35.550,00
612	PASADOR PUERTA	UND	\$	17.775,00
613	PEGACOR X BULTO	KG	\$	27.575,00
614	PEGANTE INDUSTRIAL (BOXER)	GALON	\$	22.675,00
615	PINTURA EPOXICA COMPONENTE A Y B X GL	GALON	\$	246.250,00
616	PINTURA KOLOR SUPERLAVABLE BLANCO X CUÑETE	GALON	\$	243.125,00
617	REFLECTOR LED 50 W	UND	\$	107.250,00
618	RIEL PARA GABETA PESADO 45 CM X PAR	UND	\$	36.775,00
619	ROLLO SUNCHO PLASTICO X 500MT	UND	\$	50.875,00
620	RUBATEX	UND	\$	10.400,00
621	SENSOR LINEA AMARILLA/ GRIFERIA ELECTRONICA	UND	\$	225.750,00
622	SERVOMOTOR TRANSFERENCIA	UND	\$	1.965.000,00
623	SIKA 101 X BULTO 25KG	KG	\$	86.950,00
624	SILICATO X KG	KG	\$	35.550,00
625	SUPERBOARD X LAMINA 4 MM	UND	\$	40.825,00

626	SUPERBOARD X LAMINA 8MM	UND	\$	65.325,00
627	TARJETA ELECTRONICA MINI SPLIT	UND	\$	202.250,00
628	TIROS DE ANCLAJE X 100	UND	\$	275.750,00
629	TOMA CORRIENTE HOSPITALARIO COMPLETO	UND	\$	21.450,00
630	TORNILLO ESTRUCTURA	UND	\$	182,50
631	TORNILLO LAMINA	UND	\$	182,50
632	TORNILLOS PASANTES	UND	\$	1.825,00
633	TUBERIA COBRE 1/2 X MT	METROS	\$	38.550,00
634	TUBERIA COBRE 1/4 X MT	METROS	\$	25.675,00
635	TUBERIA COBRE 3/8 X MT	METROS	\$	32.425,00
636	TUBERIA COBRE 5/8 X MT	METROS	\$	46.450,00
637	TUBO 48W	UND	\$	14.700,00
638	TUBO LED 32 LED	UND	\$	16.550,00
639	TUBOS 32W	UND	\$	16.550,00
640	TUBOS DE 17W	UND	\$	12.130,00
641	VALVULA ENTRADA SANITARIA	UND	\$	35.850,00
642	VARILLA DE PLATA	UND	\$	3.675,00
643	VINILO BLANCO X CUÑETE (TIPO II)	GALON	\$	191.250,00
644	YESO ESCAYOLA X BULTO	KG	\$	49.540,00
645	BOMBILLO LED	UND	\$	19.625,00
646	BISAGRA TIPO INGLESA X PAR	UND	\$	8.570,00
647	BALINERA 608 PAR	PAR	\$	27.525,00
648	BOMBILLO LED 30W	UND	\$	41.025,00
649	TUBO LED 17W	UND	\$	17.450,00
650	BOYA ELECTRICA	UND	\$	85.800,00
651	ALUMOL X GL	GALON	\$	195.750,00
652	CERROJO DE PUERTA CROMADO	UND	\$	15.275,00
653	ACEITE 3 EN 1	UND	\$	9.825,00
654	EMBOLO DE DUCHA	UND	\$	47.150,00
655	RODILLO PEQUEÑO	UND	\$	9.175,00
656	DUPLICADO DE LLAVE	UND	\$	9.137,50
657	XIOL DISOLVENTE X 1/4	GALON	\$	55.065,00
658	ESMALTE GRIS X GL	GALON	\$	78.840,00
659	UNION DE REPARACION 3"	UND	\$	101.125,00
660	REDUCCION DE 4" A 2" PVC	UND	\$	8.755,00
661	PORCELANATO 60X60 X M2	M2	\$	98.050,00
662	PORCELATANO 60X60 M2 FONDO BEIGS	M2	\$	100.425,00
663	TERMOSTATO DIGITAL/AIRE CENTRAL	UND	\$	147.000,00
664	ELECTROBOMBA PEDROLLO 1/2HP	UND	\$	502.000,00
665	PANEL LED 6W	UND	\$	14.700,00
666	PANEL LED CUADRADO 18W INCRUSTAR	UND	\$	28.150,00
667	HIDROFLOW 40LT	UND	\$	2.261.250,00
668	WHASPRIMER COMPONENTE A Y B	UND	\$	108.500,00
669	VIDRIO 1,3 X 1,0 4MM	UND	\$	177.750,00
670	GRIFERIA MEZCLADOR PARA LAVAMATERIAL	UND	\$	106.625,00
671	CERRADURA PICO DE LORO CROMADA TIPO PESADA	UND	\$	202.250,00
672	PUERTA ALUMINIO , PVC Y VIDRIO (75 - 95 CM)	UND	\$	1.212.750,00
673	PUSH ORINAL CROMADO	UND	\$	613.000,00
674	EMPAQUES GRIFERIA MEZCLADOR	JUEGO	\$	27.575,00
675	LAMPARA TIPO PARQUE/AREA ADYACENTE	UND	\$	214.250,00
676	SELLOS MECANICO PARA BOMBA ELECTRICA	JUEGO	\$	184.750,00
677	REFLECTOR LED 50W	UND	\$	104.000,00
678	REJILLA RETORNO Y SUMINISTRO DE A/ACONDICIONADO	UND	\$	275.750,00
679	TIMBRE INALAMBRICO	UND	\$	114.625,00
680	CAPACITOR 35 UF	UND	\$	28.125,00
681	CAPACITOR 40 UF	UND	\$	38.750,00
682	CAPACITOR 50 UF	UND	\$	43.750,00
683	TIMER PROGRAMADOR	UND	\$	153.250,00
684	BISAGRA HIDRAULICA PISO	UND	\$	760.000,00
685	MOTOR COMPLETO ABANICO	UND	\$	90.750,00
686	MANIJA DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE	UND	\$	171.750,00
687	TEXJOINT JUNTAS X 5 GL	GALON	\$	531.000,00
688	TEXJOINT JUNTAS X GL	GALON	\$	105.450,00

689	SUPERBOARD # 10MM	UND	\$	114.950,00
690	CHEQUE 2"	UND	\$	294.250,00
691	CHEQUE 3"	UND	\$	407.625,00
692	CABLE # 6 (7 HILOS) X MT	METROS	\$	11.650,00
693	CAJA TACO 12 CIRCUITOS	UND	\$	487.500,00
694	BREAKER TRIPLE 50 AMP	UND	\$	236.250,00
695	CABLE 4/0 TRENZADO TRIFASICO X MT	METROS	\$	47.175,00
696	KIT PLACAS VALVULAS AIRBOX 12	UND	\$	156.750,00
697	KIT CILINDRO PISTÓN 105	UND	\$	498.750,00
698	BIELAS C45 170 mm	UND	\$	99.750,00
699	JUEGO DE JUNTAS VALVULAS	UND	\$	121.125,00
694	BREAKER TRIPLE 50 AMP	UND	\$	153.750,00
695	CABLE 4/0 TRENZADO TRIFASICO X MT	METROS	\$	47.175,00

ANEXO No 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ciudad, _____ de 2023

Señores:

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

Ciudad

REFERENCIA: Invitación Pública No __ de 2023

La presente tiene por objeto presentar la propuesta para contratar

Así mismo, el (los) suscritos

declara(n) que:

1. Tengo poder por representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de selección, comprometo totalmente a la(s) persona(s) (naturales o jurídicas) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de ser seleccionado, el contrato será firmado por la siguiente persona en representación de la(s) firma(s):
Nombre: _____
Documento de identidad: _____
Cargo: _____
Nombre de la firma: _____
3. Que he estudiado cuidadosamente los documentos de la invitación pública y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos
4. Que he revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los Términos de Referencia del proceso de la Invitación Pública dentro del cual acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
5. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas legales y pertinentes.
6. Que reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio que me obligó a ofrecer y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre una base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
7. Que manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi oferta no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como futuro contratista, y que renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Que acepto y autorizo al HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ para que verifique la información aportada con esta propuesta.
10. Que manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no tiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que el HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participante y al público en general.
11. Que acepto el valor del presupuesto estimado establecido en los Términos de Referencia.
12. Que en la eventualidad de que nos sea adjudicado el objeto del contrato en el proceso de la referencia, nos comprometemos a presentar oportunamente las garantías contractuales que se pacten, realizar dentro del plazo convenido todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato, ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los Términos de Referencia del proceso de la referencia y a cumplir estrictamente el plazo de ejecución del contrato.

Cordialmente,

NOMBRE COMPLETO: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELEFONO Y FAX: CORREO ELECTRÓNICO

ANEXO No 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
HABILITANTES

N	Folio del RUP	Consecutivo del RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE	VALOR SMMLV	NRO. CONTRATO CERTIFICADO
1						
2						
3						
TOTAL						

Firma del Proponente o Representante Legal

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE
PONDERACION

N	Folio del RUP	Consecutivo del RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE	VALOR SMMLV	NRO. CONTRATO CERTIFICADO
1						
2						
3						
4						
5						
TOTAL						

N	Folio del RUP	Consecutivo del RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE	VALOR SMMLV	NRO. CONTRATO CERTIFICADO
1						
2						
3						
4						
5						
TOTAL						

Firma del Proponente o Representante Legal